FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC INGENIEROS
NIT: 830.087.443-4

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No 272 –DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2018 CUYO OBJETO ES: "GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO. GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2. GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10. GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO. GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR"

FEBRERO DE 2018

RECOMENDACIONES

Señor proponente tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecidos.

3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, procesos de Selección abreviada ni para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.

4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.

9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este Selección abreviada.

10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

11. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.

12. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliado. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.

13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.

15. Ningún convenio verbal con el personal de MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

16. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre del Señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC INGENIEROS y se radicará

directamente en la oficina de contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC INGENIEROS, ubicada en el Pabellón B.G. Álvaro López Vargas, en el Barrio Puente Aranda en la Carrera 50 Nro.18-06, de la Ciudad de Bogotá D.C a través del correo electrónico de la Entidad relacionado en el cronograma y en los pliegos de condiciones, en horario hábil de lunes a viernes.

17. Al revisar la garantía de seriedad de su propuesta verifique que:

17.1. Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
17.2. Sea otorgada a favor del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INGENIEROS", NIT. 830.087.443-4.
17.3. Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
17.4. El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
17.5. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
17.6. Esté suscrita por el TOMADOR-AFIANZADO.
17.7. Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
17.8. Se encuentre anexo a la misma la cláusula correspondiente.

18. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

19. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebra.

20. Señor proponente, al confeccionar su propuesta técnica, económica y financiera, tenga en cuenta las variables, los riesgos y demás circunstancias que surjan de la ejecución del contrato, las cuales se consideran para todos los efectos asumidas por el oferente.

21. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

22. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

23. EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro

de los bienes que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, sin perjuicio de la facultad que le asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

24. La participación en una cualquiera de las audiencias programadas y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente que EL MDN – EJÉRCITONACIONAL – CENAC INGENIEROS, los representantes, funcionarios y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

25. Las aclaraciones o la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al MDN – EJÉRCITO – NACIONAL – CENAC INGENIEROS, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

26. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

27. La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, rembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

28. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones

I. INTRODUCCIÓN

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INGENIEROS"** pone a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de contratación el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista con el fin de ejecutar el contrato, cuyos objetos son: **"GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO. GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2. GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10. GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO. GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR"**

Los estudios y documentos previos que se incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública: www.contratos.gov.co o en la oficina de contratación del "CENAC INGENIEROS", ubicada en el Pabellón B.G Álvaro López Vargas, en la Carrera 50 No. 18-06 de la ciudad de Bogotá.

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta la modalidad de Selección abreviada.

II. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INGENIEROS", expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INGENIEROS" y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INGENIEROS" por parte de los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones definitivo.

PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio o unión temporal que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CENAC INGENIEROS

ESPACIO EN BLANCO

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

1.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Considerando que una de las causales de la modalidad de selección abreviada es la contratación de adquisición de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, de acuerdo con el literal (i) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por otro lado en el inciso 7° del artículo 3° y el artículo 65 del Decreto 1510 de 2013, los cuales enumeraban las Entidades Estatales que pueden acudir a la modalidad de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, y la lista de estos bienes y servicios, respectivamente, fueron suspendidos provisionalmente mediante Auto de fecha 14 de mayo de 2014 expedido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

posteriormente mediante auto aclaratorio de fecha 27 de junio de 2014, el Consejo de Estado señaló: "El Despacho encuentra que la providencia del 14 de mayo de 2014 fue clara al exponer las argumentaciones con base en las cuales se consideró que en el preciso evento del artículo 65, la potestad reglamentaria se excedió, no porque no fuera necesaria la expedición del respectivo reglamento, sino porque acudió a un criterio distinto al previsto por el legislador, como era el de la finalidad, para expedir el respectivo reglamento y, por el contrario adoptó un criterio material u objetivo que no estaba contenido en la norma que se reglamentaba." Que en consecuencia, la reglamentación de la causal de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional debe atender al criterio de finalidad propio de esta causal.

Por tal motivo en sentencia de la Sección Primera, Magistrado Ponente Dr. Guillermo Vargas Ayala, Radicación número: 68001-23-31-000-1996-11959-01, del 6 de diciembre de 2012, el Consejo de Estado señaló: "De la disposición legal transcrita, se tiene que son dos las condiciones para que se incurra en la prohibición de reproducción de un acto anulado o suspendido, la primera de ellas, consiste en que el acto dictado tenga en esencia las mismas disposiciones legales anuladas o suspendidas, la segunda, comporta la condición de que no hayan desaparecido los fundamentos legales de la anulación o de la suspensión según sea el caso. En definitiva, la Administración podrá dictar un acto administrativo igual o sustancialmente igual a un acto que haya sido declarado nulo, siempre que en el nuevo acto no se presenten las causas o vicios de nulidad que llevaron a que el primero dejara de surtir efectos o desapareciera del ordenamiento jurídico.

Que en mérito de lo expuesto, se ordenó mediante el decreto 1965 del 07 de octubre de 2014 Adicionar al Decreto 1510 de 2013, mediante la incorporación de un nuevo artículo, el cual quedará así: "Artículo 65A. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. **Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Señalado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.** Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a

través de bolsa de productos. Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional." (Subrayas y negrillas fuera del texto original)

Finalmente en el Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 fue incorporado el artículo 2.1.2.1.2.1.2.26 que indica: "Las entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la **selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto.** (…..)" (subrayas y negrillas fuera del texto original)

Por lo tanto y acudiendo a lo anterior y los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS ($1.484.785.069,03) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, y considerando las modalidades de selección, según lo establecido en el Decreto en mención y consignando en este documento las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional, teniendo en cuenta el artículo 1 del Decreto 1965 de 2014.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, atendiendo todas y cada una de las reglas establecidas por las Leyes y Decretos reglamentarios, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable y lograr satisfacer la necesidad identificada y prevista en el presente estudio previo.

Atendiendo lo anterior, es menester de la entidad traer a colación el concepto de Seguridad y Defensa nacional, extraído del Consejo de Estado en Sentencia radicada con el número 11001-03-26-000-2004- 0007-00 (26776) del 29 de agosto de 2012, Consejero Ponente HERNAN ANDRADE RINCÓN, en el cual se sustenta que:

> "La seguridad y la defensa nacionales constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone Página 5 de 196 alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues dependen del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a estabilidad económica). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) suponen otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (Artículo 2 de la Constitución Nacional), derecho (Artículo 22 de la Constitucional Nacional) y deber social (95.6 Constitucional Nacional), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189,4, 303 y 315,2). De allí que en un estado democrático, el Gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas".

Posteriormente en el citado fallo, esta alta Corte precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio no solo la compra de armamento, sino adicionalmente a ello otras facetas de la Política Pública, en este sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

> "Una visión sistemática de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no solo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tienen que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (….)".

Concomitante a lo anterior, mediante sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2014-00035-0050222 (2018990) de fecha 14 mayo de 2014 con ponencia del Doctor. MAURICIO FAJARDO GOMEZ sostiene lo siguiente:

> "De entrada el Despacho advierte que (…) de manera clara e inequívoca, que habrá lugar a acudir a la referida modalidad de selección abreviada cuando se trate de la "… contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional", texto que evidencia y refleja, sin esfuerzos y sin necesidad de efectuar lucubraciones al respecto, que el criterio -único, además- que el legislador consagró en esa disposición para que se pudiera acudir a dicha modalidad de selección indiscutiblemente fue el finalístico, esto es aquel que obliga a desentrañar la finalidad, el propósito o el móvil que en cada caso concreto hubiere determinado la celebración del contrato correspondiente. En una palabra, la aplicación de la causal de selección abreviada que consagra la referida letra i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, obliga a identificar la causa del contrato en cuestión. (…) sólo cuando el propósito, el móvil o la finalidad de un determinado contrato, esto es cuando su causa la constituya la adquisición de bienes y servicios requeridos para la defensa y seguridad nacionales, podrá operar entonces la aplicación de la norma legal en comento, independientemente de la entidad estatal que concurra a su celebración.

Aunado a la cita precedente, es preciso traer a colación lo enmarcado en la jurisprudencia con número de radicado 11001-03-26-000-2009-00043-00 (36805) de fecha 23 de julio de 2015, Magistrado Ponente **HERNAN ANDRADE RINCON,** manifiesta lo siguiente:

> "Lo que habilita a las entidades estatales para acudir a la causal de selección abreviada prevista en la letra i, número 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Afirmó, igualmente, que lo que hace la norma reglamentaria demandada es excepcionar de la licitación pública ciertos tipos de contratos que celebran determinadas entidades públicas, para cumplir propósitos y finalidades distintas de las señaladas por la ley, y sin importar la cuantía de los mismos. (…) En primera instancia, respecto de la norma objeto de reglamentación, la Sala advierte que si bien le asiste razón al libelista en cuanto al criterio finalista inmerso en ella, en tanto los bienes y servicios a adquirir lo serán "…para la defensa y seguridad nacional", por manera que para tal destino o afectación se procura la adquisición, también lo es que en la misma norma se incorpora un criterio de necesidad, pues aquellos bienes y servicios deberán ser "requeridos" para los fines mencionados. Con lo anterior, la Sala quiere significar que para el adecuado entendimiento y aplicación de la disposición resulta menester tener en consideración dos asuntos específicos y complementarios: la necesidad de los bienes y servicios, por una parte y, por la otra, la adecuación de los mismos para la finalidad prevista en la norma. Sin más, su hermenéutica requiere de un juicio de necesidad y un juicio adecuación, ambos inmersos en el proceso de concreción del concepto jurídico indeterminado de defensa y seguridad nacional. (…) Con el juicio

de necesidad se pretende establecer, dadas unas condiciones materiales preexistentes, cuáles bienes y servicios, por su naturaleza misma, son requeridos para atender ese concepto vago e impreciso de la defensa y seguridad nacional".

De las anteriores sentencias se puede establecer que el término de Seguridad y Defensa Nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni limita a actividades bélicas, sino que abarca lo que éste relacionado, en este caso como el mantenimiento del orden público y garantizar la convivencia pacífica entre los asociados. Por lo tanto el Ejército Nacional a través del **GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO. GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2. GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10. GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO. GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR.** Busca mejorar las instalaciones, además de brindar y optimizar las condiciones operativas, de seguridad y logísticas para impartir instrucción militar de alto nivel.

Por todo lo anterior, y siendo reiterativos se puede evidenciar que el Ejército Nacional es una entidad vinculada al sector defensa que requiere el desarrollo de GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO. GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2. GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10. GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO. GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR**,** que le permite adelantar el presente proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** invocando la causal establecida en el artículo 2.1.2.1.2.1.2.26 del decreto 1082 de 2015 el cual es la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL** siguiendo el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía, enmarcado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo Decreto. Toda vez que esta causal no hace referencia alguna a mantener reserva de todos los documentos del proceso, lo que se puede interpretar, que el legislador entiende que las entidades para adquirir sus bienes y servicios debe tener tiempos más cortos sin importar la cuantía, sin embargo deben estar ajustados al procedimiento de la selección abreviada.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- ✓ Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- ✓ Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- ✓ Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

1.4 DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de selección por la modalidad de selección abreviada, están integrados por el certificado de disponibilidad presupuestal, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre y adjudicación del Selección abreviada y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada.

1.4.1 Anexo # 1 "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.

1.4.2 Anexo # 2 "Especificaciones Técnicas", debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe expresar que cumple con cada una de las características técnicas, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

1.4.3 Anexo # 3 "Riesgos del Contrato", se encuentran los riesgos contemplados, para que los oferentes los conozcan y realicen observaciones sobre los mismos. Los anteriores anexos hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

.4.2 Anexo # 4 "Minuta del Contrato", será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta es un proyecto, que podrá ser modificada o complementada por el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del

adjudicatario y la adjudicación del contrato.

1.5 FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1. Carta de Presentación de la Oferta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" en original y debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Formulario No. 2 "Compromiso anticorrupción": En este anexo se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 3 "Modelo de Carta sobre conformación de Consorcios o Uniones Temporales" deberá diligenciarse por el oferente, siempre y cuando este se presente en consorcio o Unión Temporal. Dicho formulario debe presentarse en original y debe ser suscrito por todos los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Formulario No. 4 "Propuesta Económica", deberá diligenciarse por el proponente, de acuerdo con lo solicitado en el formulario, y deberá ser depositado en el sobre No. 2.

Formulario No. 5 "Experiencia Específica del Proponente", los proponentes para acreditar la experiencia mínima requerida deberán anexar y diligenciar los documentos exigidos de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

Formulario No. 6 "Declaración Ley 816 de 2003"- Protección a la Industria Nacional y reciprocidad, deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural, jurídica o por cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales para los servicios ofertados.

Formulario No. 7 "Cuadro personal mínimo requerido" El proponente deberá diligenciar dicho formulario por cada uno de los integrantes del personal mínimo a utilizar, en cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones, el cual deberá ser suscrito por el oferente, representante legal de la persona jurídica y oferentes plurales y el profesional. Así mismo deberá anexar las certificaciones que acrediten el desempeño de dicho cargo.

Formulario No. 8 "Carta de Compromiso del Personal profesional a utilizar" El proponente deberá diligenciar dicho formulario para cada uno de los integrantes del personal mínimo a utilizar, en cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones.

Formulario No. 9 "10% de Empleados Discapacitados en Nomina" El proponente deberá diligenciar dicho documento, con el fin de acreditar lo señalado en la ley 361 de 1997; el proponente deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, A dicha certificación se acompañará por parte del oferente un documento independiente informando cual es el personal en condición de discapacidad como se encuentra en el formulario No. 09 del presente Pliego de condiciones, en el que ello se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997. La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una fecha de expedición no superior a 180 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, la cual debe estar vigente al momento de su presentación.

Formulario No. 10 "Datos Básicos beneficiarios cuenta", el proponente deberá diligenciar dicho documento con el fin de determinar el sistema integrado de información financiera.

Formulario No 11: "Pacto de integridad" En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el representante legal.

ESPACIO EN BLANCO
CENAC INGENIEROS

CAPITULO II
INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

2.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto realizar : **"GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO. GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2. GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10. GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO. GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR"**

2.2 PARTICIPANTES.

En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio o unión temporal que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado, en el Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la Codificación UNSPSC solicitada en el acápite técnico del presente pliego de condiciones.

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional: a) los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es necesario para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales a y c anteriores. Para constara que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

PUBLICIDAD: El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- CENAC INGENIEROS será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de Selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicados en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente proceso de licitación pública deberá hacerse a la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El acto general de su permanencia se extenderá hasta dos años después de la fecha de liquidación del contrato, o de la ejecutoria del

acto de declaratoria desierta según corresponda.

2.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

2.4 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El presupuesto del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

2.5 PLAZOS:

2.5.1 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo #1 "Datos del Proceso".

2.5.2 PUBLICACIÓN DE AVISOS

La Entidad publicará en el SECOP los datos generales del Selección abreviada.

2.5.3 PUBLICACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se publicará por el término definido en la ley y el cronograma establecido en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de un Selección abreviada

La publicación del proyecto del pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección.

2.5.4 DERECHOS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes tienen derecho, entre otros, a:

a. Solicitar la prórroga del plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso de selección, antes de su vencimiento.
b. Solicitar aclaraciones al pliego de condiciones.
c. Conocer las evaluaciones y presentar las observaciones que consideren pertinentes.
d. Subsanar documentos de la oferta siempre y cuando no mejore, complete, adicione, modifique o acredite circunstancias posteriores al cierre del proceso. Las demás que contemple la Ley.

2.5.5 TÉRMINO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al proyecto del pliego de condiciones deberán ser presentadas en el término previsto en el cronograma. Las personas interesadas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mediante comunicación en el Sistema Electrónico De Contratación Pública II (SECOP II).

2.5.6 PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se publicarán en el SECOP II, www.contratos.gov.co en el término previsto en el cronograma.

2.5.7 APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El proceso se abrirá en la ciudad de Bogotá, D.C., mediante acto administrativo, el día previsto en el cronograma. La Entidad publicará el pliego de condiciones definitivo el día previsto en el cronograma.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II www.contratos.gov.co

2.6 AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACION DE PLIEGOS

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá celebrará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos y establecer su distribución definitiva y realizar la aclaración de los pliegos, en el día y hora señalados en el cronograma.

La citada audiencia se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Se procederá en primer término, a la inscripción en la planilla de los asistentes a la audiencia.
2) La apertura de la audiencia tendrá lugar en el sitio, fecha y hora señalados en el pliego y su conducción estará a cargo de la Dirección de Apoyo Administrativo de Ingenieros. En ella se ilustrará a los asistentes en relación con los riesgos estimados.
3) Enseguida se dará el uso de la palabra a los asistentes en el mismo orden de inscripción para la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con la estimación, asignación y tipificación de riesgos.

La falta de participación en la audiencia de que trata el presente numeral no inhabilita al posible proponente para la presentación de la respectiva oferta. En consecuencia, el contratista no podrá alegar la ocurrencia de un riesgo previsible que no fue puesto en consideración de la Entidad en el momento oportuno.

En relación con la aclaración del pliego y como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando se estime conveniente, la Entidad efectuará las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario el cierre del Selección abreviada

De dicha audiencia se suscribirá un acta y se elabora el respectivo formulario de preguntas y respuestas, los cuales estarán disponibles en la página www.contratos.gov.co.

2.7 LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS

La Audiencia de aclaración de pliegos y concertación de riesgos se llevarán a cabo en las instalaciones del CENAC INGENIEROS, ubicado en la Carrera 50 N°18-06, Cantón Militar Caldas, de la ciudad de Bogotá D.C el día y hora señalado en el cronograma del pliego de Condiciones.

La Audiencia de Adjudicación se llevará a cabo en el mismo lugar señalado anteriormente, el día y hora señalada en el cronograma.

2.8 PLAZO MÁXIMO PARA ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

2.9 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación. El oferente podrá consultar y conocer plenamente los planos, los diseños y condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, con el fin de presentar una propuesta acorde con los solicitado, podrán adicionalmente sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de

ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,- CENAC INGENIEROS no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que lea cuidadosamente el contenido de este documento y obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni los riesgos, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

2.10 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

b) Concluido el anterior término, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página del SECOP II web: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

e) El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Cronograma del proceso.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso", se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

2.11 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONALCENAC INGENEIROS** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente diligenciar y publicar los documentos requeridos para el proceso, de acuerdo con el Anexo # 1 Datos del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados con las formalidades que el pliego de condiciones dispone en el numeral respectivo, conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.
Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones Militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse a la guardia del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional (Unidad Ejecutora) previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso. En ningún caso el Ejército Nacional se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

a) Un sobre independiente con la oferta ECONOMICA "FORMULARIO No 4" sellado. Más un CD que contenga la información del FORMULARIO No 4 en Excel. El* sobre No 2 DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA CENAC DE INGENIEROS ubicada en la *Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 No. 18-06,

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
MDN EJÉRCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC INGENIEROS ORIGINAL (O PRIMERA Y SEGUNDA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias **prima el contenido de la propuesta original**.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web según numeral 19 artículo 9 Decreto 3523 de 2009.
No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

La entidad dejara constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC INGENIEROS según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC INGENIEROS Se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.12 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo, señalado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

2.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

La apertura del **sobre No.1** de las propuestas (Propuesta Técnica, Financiera y Jurídica), se efectuará en la plataforma del SECOP II

El sobre N° 2 que contiene la propuesta económica, DEBERA SER ENTREGADA EN LAS INSTALACIONES **CENAC DE INGENIEROS ubicada en la *Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 No. 18-06, Y ESTA*** quedará en custodia de la Entidad hasta el día de la audiencia de adjudicación.

2.14 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al M.D.N –EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

2.15 INFORMACION PARA EL SIIF

. 1 Nombre o razón social del beneficiario
. 2 Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
. 3 Clase de Persona (Natural ó Jurídica)
. 4 País de ubicación de la persona
. 5 Ciudad
. 6 Número de la cuenta corriente ó de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
. 7 Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
. 8 Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del oferente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.16 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC INGENIEROS comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.17 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, M.D.N –EJERCITO NACIONAL CENAC INGENIEROS pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en la Audiencia de adjudicación según corresponda.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. (Artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993).

2.18 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad estatal dar aplicación a los factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.9 y utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, que será la seleccionada o la ganadora.

2.19 ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

A dicha certificación se acompañará por parte del oferente un documento independiente informando cual es el personal en condición de discapacidad como se encuentra en el formulario No. 09 del presente Pliego de condiciones, en el que ello se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una vigencia no superior a 180 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Formulario No. 9 del pliego de condiciones, en el cual se certificará lo relacionado al 10% de empleados discapacitados en nómina.

NOTA 2: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

2.20 ACREDITACIÓN COMO MIPYMES

Para efectos de la definición de empates por acreditación de MIPYMES el proponente aportará certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

2.21 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

La CENAC INGENIEROS no habilitará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se encuentre suscrito la carta de presentación de la oferta por el aval técnico, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 842 de 2003

2. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

3. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

4. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

5. Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para este proceso, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

6. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

7. Cuando se establezca la falta de capacidad jurídica para la presentación de la oferta, suscripción del contrato y para desarrollar el objeto del contrato o se establezca la falta de capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.

8. Cuando la información suministrada por el proponente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.

9. Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta, lo anterior conforme al parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

10. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o persona natural proponente o del representante del consorcio o unión temporal o apoderado.

11. Cuando la propuesta sea recibida por correo, vía fax o presentada en la CENAC INGENIEROS.

12. Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA supere el valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

13. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

14. Cuando la información objeto de verificación en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) esté vencida, no se encuentre actualizada o en firme al momento del cierre y/o Adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

15. Cuando el proponente: persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, no cumplan con todos y cada uno de los indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

16. Cuando la garantía de seriedad de la oferta no haya sido otorgada por el oferente y/o todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal o consorcio, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

17. Cuando habiéndose requerido al oferente la subsanación de algún documento y éste no lo presente dentro del término de traslado del informe de evaluación conforme a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

18. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros del oferente plural o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredita.

19. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

20. Exceder el Plazo Oficial para la ejecución del contrato.

21. Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado y en el poder no se declare expresamente facultades para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el

contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente, así mismo cuando el poder no se encuentre autenticado ante el notario público, según el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

22. Cuando el oferente plural no manifieste si su participación es a título de consorcio o unión temporal de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80.

23. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural o el representante legal y/o el suplente o apoderado cuando este último firme la propuesta, se encuentre reportado en el boletín responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

24. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural o el representante legal y/o el suplente o apoderado cuando este último firme la propuesta, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación.

25. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural o el representante legal y/o el suplente o apoderado cuando este último firme la propuesta, registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d), al haberse dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.

26. Presentar hoja de vida del personal ya comprometido en contratos adjudicados anteriormente por la CENAC INGENIEROS que se encuentren en ejecución con una permanencia y dedicación del 100%.

27. Cuando se presente junto con la oferta, hojas de vida de personal y una vez verificadas por el comité técnico evaluador, se evidencie que el personal manifiesta no haber autorizado la presentación de su hoja de vida con la oferta o no tenga conocimiento de la existencia del proponente; del cual el personal deberá suscribir el formulario No. 8, para acreditar la autorización.

28. La falta de presentación y suscripción del Representante Legal y cada uno de los profesionales que se relacionen en el Formularios 7.

    Nota: en caso de discrepancia entre el formulario No. 7 y las certificaciones aportadas en la oferta, primara las certificaciones que reposen en la oferta presentada.

29. Cuando se altere o modifique u omita la información tendiente a cambiar el sentido de la información contenida en el presente pliego de condiciones.

30. Cuando la póliza de seriedad de la oferta contenga información tergiversada o que no corresponda a la realidad. Caso en el cual se pondrá en conocimiento de la autoridad competente

31. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración.

32. Los demás casos expresamente establecidos en la ley.

33. No cumplir con la presentación, diligenciamiento y suscripción del Anexo No 2 tal y como se establece en el presente proceso.

34. Superar un precio de referencia establecido para cada una de los ítems

35. La ausencia de algún requisito técnico, económico y jurídico.

36. La no presentación de la manifestación de interés, en el tiempo estipulado en el cronograma.

37. La no asistencia al sorteo de consolidación de oferentes.

38. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del pro-ponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082.

39. Cuando la fecha de expedición de la garantía de seriedad de la oferta sea posterior a la fecha de cierre del proceso.

40. La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta total.

41. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.

42. Cuando el oferente no aporte los documentos para el cálculo del k residual.

43. Cuando no se discrimine el AIU E IVA teniendo en cuenta las condiciones del presente proceso

44. Cunado ofrezcan menos de las cantidades mínimas requeridas en el estudio previo y pliego de condiciones

45. Las demás contempladas en la ley

2.22 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

2.23 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la contratación se llevará a cabo en audiencia pública, teniendo en cuenta las reglas señaladas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. La adjudicación del proceso será publicada en el Portal Único de Contratación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la CENAC INGENIEROS podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

2.24 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS

La CENAC INGENIEROS, a través de la Dirección Administrativa de Ingenieros devolverá las garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias en el presente proceso a solicitud del oferente, en un término no mayor a quince (15) días calendario, posteriores a la audiencia de adjudicación.

Si pasado este término no fueron retiradas las copias de las propuestas, se procederá a hacer la destrucción de las mismas.

2.25 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El plazo para la celebración del contrato, para la expedición del registro presupuestal y constitución de la garantía única para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la legalización del contrato, su ejecución y pago.

La CENAC INGENIEROS, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación de la contratación, entregará al oferente favorecido la minuta del contrato.

El contratista, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato debe constituir las garantías solicitadas por la administración

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, queda a favor de la CENAC INGENIEROS, en calidad de sanción, el valor de depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

En este evento, la CENAC INGENIEROS podrá adjudicar el contrato, mediante acto debidamente motivado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.

2.26 GARANTIAS DEL CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) **Estabilidad y Calidad de la obra:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del Código Civil. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las normas urbanísticas y las reglas que establecen los criterios mínimos de diseño y construcción requeridos para cualquier obra constructiva y por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

d) **Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros**: no deberá ser inferior a **DOSCIENTOS** (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional,

asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.3.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "(…) La compañía de seguros no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la Entidad Estatal alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiera ocurrido con ocasión de la contratación del seguros o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contrato del contratista (…)"

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CENAC INGENIEROS

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la CENAC INGENIEROS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CENAC INGENIEROS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la CENAC INGENIEROS asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio

de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

- **PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA**

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS estipule disposición en contrario.

- **AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:**

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

2.27 VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo # 1 "Datos del proceso", el cual se contará a partir de su perfeccionamiento. El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el anexo 1 "Datos del Proceso".

2.28 SUPERVISIÓN Y/O INTERVETORIA DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá interventoría y/o Supervisión la cual será contratada de forma externa tal y como lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

2.29 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, articulo 32 y el Decreto 019 de 2012, articulo 217.

2.30 ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de conformidad con lo establecido en el anexo 4: Lista de excepciones a la Aplicación de Acuerdos Comerciales numeral 38 **LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION** del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el presente proceso no aplican acuerdos comerciales.

2.31 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CENAC INGENIEROS

2.31.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
c) Responder en los plazos que **EL CENAC INGENIEROS**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
e) Constituir en debida forma y aportar a **EL CENAC INGENIEROS**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
f) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
g) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a **EL CENAC INGENIEROS** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
h) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
i) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) En el evento que la entidad realice anticipos, el contratista deberá entregar mensualmente el soporte de consignación de los rendimientos financieros. (cuando se establezca anticipo)

b) En el evento que el contratista sea un consorcio o unión temporal deberá pagar los impuestos que estén a su cargo, cuando las obras sean por fuera de la ciudad de Bogotá D.C.

c) El contratista deberá realizar la correcta entrega de los informes mensuales de los cortes e informe final, de acuerdo al formato establecido por el CENAC de INGENIEROS.

d) Realizar campamento y cerramiento de aislamiento en teja de zinc de acuerdo a los requerimientos de la Entidad que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

e) Certificar el cumplimiento de las Normas Sismo Resistentes (NSR10), Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios para la realización de la obra, antes, durante y después de su ejecución. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las disposiciones dispuestas en la normatividad indicada, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a que haya lugar.

f) Certificar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Decretos y Resoluciones Complementarias.

g) Certificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

h) En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizaran pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de la CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS.

i) Garantizar la calidad y estabilidad de los trabajos, especialmente en lo relacionado con los concretos los cuales deben ser a la vista, de acabado liso, fundido con formaleteria metálica o de madera adecuada tal propósito, no se aceptaran concretos porosos, mal vibrados, con reparaciones de hormigoneo, con desviaciones longitudinales u ondulaciones, no se aceptaran elementos de concreto que representen variaciones de cualquiera de sus dimensiones (espesor, altura, ancho, largo) de muros, vigas, columnas, etc., superiores a los 10 mm.

j) Debe garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas vigentes o la que se adopte establecidas en el RAS para cada uno de los materiales empleados en el proyecto, entre ellos válvulas, bridas, tuberías, compuertas, páneles, tabiques, membranas, materiales filtrantes, etc.

k) Estudiar la información técnica, planos, presupuestos, localización, logística y demás aspectos relevantes del proyecto antes de presentar

2.31.2 OBLIGACIONES GENERALES DE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS

a) Colocar a disposición del **CONTRATISTA** el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.

b) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

c) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

d) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC DE INGENEIROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

f) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

g) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

h) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

2.32 CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MYPES

Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No No 272–DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS - 2018 CUYO OBJETO ES "GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO. GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2. GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10. GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO" NO ***aplica la convocatoria MYPES***

Dando cumplimiento al Artículo **2.2.1.2.4.2.2** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "***Convocatorias limitadas a Mipymes***. ESTE PROCESO **NO** ESTA LIMITADO A MIPYMES.

2.32 MANIFESTACION DE INTERES

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, los oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán realizar su manifestación de interés hasta el día y hora establecida en el anexo No. 1 (cronograma del proceso) el cual concordara con la plataforma del SECOP II, en el cual se evidenciara nombre de la empresa, NIT, y datos de contacto como: teléfono, correo electrónico y dirección, en el evento de las manifestaciones de interés del consorcio o unión temporal los interesados deberán seguir cabalmente la guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

NOTA: Los oferentes que realicen la manifestación de interés posterior a la fecha establecida en el anexo No. 1 (Datos del Proceso) o envíen en físico dicha manifestación, no serán tenidas en cuenta para la participación en el presente proceso.

2.34 CONSOLIDACION Y SORTEO DE OFERENTES.

Si se llegare a presentar más de Diez Manifestaciones de interés, la entidad podrá conforme a lo que estipula el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2.0. Del Decreto 1082 de 2015, *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*.

- Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía en caso de presentarse consolidación de oferentes:
- En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

- Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o **hacer un sorteo** para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo realizara.
- Conforme a lo anterior, la entidad realizara el sorteo con balotas en caso de ser necesario. Dichas balotas serán de dos colores diferentes, de los cuales la elección de un color determinara a los proponentes habilitados para presentar ofertas y el otro color los excluirá.

NOTA 1: Si hay lugar a sorteo los oferentes que hayan manifestado interés **TENDRAN LA OBLIGACION DE ASISTIR AL SORTEO** mediante representante legal y/o autorizado **(sin necesidad de presentación personal ante notario)** de **LO CONTRARIO, DE NO ASISTIR AL SORTEO SERA RECHAZADO PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE CONTRATACION**, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

NOTA 2: si la Entidad estima realizar el sorteo mencionado en los párrafos anteriores, este será surtido en **las instalaciones de la Central Administrativa y Contable CENAC INGENIEROS (CENAC INGENIEROS) ubicada en la carrera 50 No. 18-06 Puente Aranda Cantón Militar Caldas de la ciudad de Bogotá D.C**, en la fecha y hora (de la cual se imprimirá la hora legal) que se manifestara mediante comunicado del presente proceso. La cual tendrá los mismos efectos del cierre del proceso (es decir no se aceptara el diligenciamiento de la planilla de asistencia al sorteo, después de la hora fijada en el comunicado, los oferentes que lleguen posterior a la hora señalada no se tendrán en cuenta para la realización del sorteo de oferentes)

Método a utilizar en el presente sorteo:

"(…) la entidad realizara el sorteo con balotas en caso de ser necesario. Dichas balotas serán de dos colores diferentes, de los cuales la elección de un color determinara a los proponentes habilitados para presentar ofertas y el otro color los excluirá".

a) Se ingresaran diez 10 balotas de color **NARANJA** en una bolsa negra donde no permita vista alguna al interior de la misma. Las cuales determinaran a los proponentes habilitados para presentar ofertas.

b) El restante de las balotas se determinara, dependiendo de las manifestaciones de interés y el consolidado de la misma, la cual se encuentra publicado en la página del SECOP.

   Para el presente sorteo se ingresaran _____ **(__)** balotas de color **BLANCO** las cuales excluirán a los interesados **PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**

c) Se realizara el procedimiento anterior, según el orden de llegada (suscripción de registro) planilla de asistencia al sorteo.

d) Conociendo el resultado del sorteo los proponentes habilitados realizaran las ofertas y deberán ser entregadas el día del cierre del proceso, conforme al cronograma.

NOTA 3: LA CENAC DE INGENIEROS, NO aceptara que el día del sorteo de oferente, el representante legal o autorizado de una Empresa, persona (natural o jurídica) ostente igual condición en otra u otras personas naturales o jurídicas diferentes, que también hayan manifestado interés en el presente proceso de selección.

En el evento que esto ocurra, únicamente se tendrá en cuenta el primer inscrito en la planilla de asistencia al sorteo de oferentes. (Los demás quedaran rechazados para seguir participando en el presente proceso). En concordancia con lo establecido en el numeral 3 del acápite **2.21 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones definitivo.

NOTA 4: El sorteo que se realizara, tendrá los mismos efectos del cierre del proceso (es decir no se aceptara el diligenciamiento de la planilla de asistencia al sorteo, después de la hora fijada en el comunicado, los oferentes que lleguen posterior a la hora señalada no se tendrán en cuenta para la realización del sorteo de oferentes)

ESPACIO EN BLANCO

CAPITULO III

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA

3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en original conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del pliego de condiciones **en el CUAL EL PROPONENTE MANIFESTARA A QUE GRUPO O GRUPOS SE PRESENTARA** y será suscrita en firma original (no escaneada) por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en firma original (no escaneada). La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

Así mismo, deberá estar avalada por un ingeniero de la respectiva rama de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, articulo 20.

3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, como la ingeniería, bastara con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matricula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
b. Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la Resolución No. 3269 del 14 de Junio de 2016 proferida por el Ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co.

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de Junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

OFERTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

PODER

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

3.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INGENIEROS, NIT. No. 830.087.443-4, la cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta del **GRUPO O GRUPOS AL CUAL SE PRESENTARA y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta** hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL –CENAC INGENIEROS, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL –CENAC INGENIEROS de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza
Sea otorgada a favor del MDN-Ejército Nacional-CENAC Ingenieros, NIT. 830.087.443-4
Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

3.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia de los pagos realizados en los (2) dos meses inmediatamente anteriores a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con las planillas donde conste el personal y el pago realizado.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

3.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INGENIEROS, consultara los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

3.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INGENIEROS, consultara los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

3.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INGENIEROS, consultara los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

3.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "*Compromiso Anticorrupción*"

En este formulario No 2 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO *"Pacto de Integridad"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 9 destinado para tal fin en la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

3.1.10 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado al cierre del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

3.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

NOTA: La administración resalta que el acto de inscripción al RUP es incierto, dado que dicha información es verificada por primera vez por las cámaras de comercio correspondientes, por lo tanto, en este caso el RUP debe estar en firme el día de la fecha de cierre del presente proceso y la renovación o actualización debe estar en firme a más tardar el día de la adjudicación.

3.1.12 CEDULA DE CUIDADANIA

El oferente debe anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía

3.1.13 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar mediante documento escrito si los recursos y activos que utilizara para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

3.1.14 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

3.1.15 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

El oferente deberá certificar en documento que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 3 años.

3.1.16 CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

La entidad verificara que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

3.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)*". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

1. **DOCUMENTOS:** Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de Diciembre de 2016**.

2. **INDICADORES:** Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector de la Construcción, tomando como referencia la base de Datos de los Indicadores Financieros del Comando de Ingenieros y el análisis realizado a la página del SIREM (Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM) de la Superintendencia de Sociedades.

EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS, efectuará el análisis a los estados financieros de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…*".

Así mismo, en concordancia con Articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes"* numeral 6.1*. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro"*.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los **Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016**.

Nota: *Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 2.22 de la Ley 80 de 1993.*

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "*El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.*

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia **o** apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejercito Nacional – CENAC INGENIEROS, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejercito Nacional – CENAC INGENIEROS, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

3.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por el SIREM, fue posible establecer los indicadores financieros del sector de construcción donde se enmarca el presente proceso así:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) a 2**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 50.**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual (≥) a 2.**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) al 100 %** del valor total del presupuesto oficial

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

a). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,10**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,05.**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

3.2.3 CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, modificado por el Decreto 1082 de 2015 el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública" GVCRP-02, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, Actualización de fecha 05 de junio de 2014. El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO I $250.000.000,00
Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO II $344.185.069,03
Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO III $410.600.000,00

Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO IV $100.000.000,00
Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO V $$380.000.000,00

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Para Consorcios y Uniones Temporales, la capacidad residual de contratación será la sumatoria de la capacidad residual acreditada de cada uno de los integrantes. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO I $250.000.000,00
Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO II $344.185.069,03
Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO III $410.600.000,00
Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO IV $100.000.000,00
Capacidad Residual del proponente ≥ GRUPO V $$380.000.000,00

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

La siguiente información debe venir especificada que es para el cálculo del K residual:

La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado

a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato.

Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el código 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno.

3.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

3.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURIDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS NO.2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO.

El proponente deberá presentar máximo **DOS (02) CONTRATOS** cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para este grupo y cuyo objeto sea "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 600M²".** Los contratos **PÚBLICOS O PRIVADOS** acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados en los últimos Diez (10) años antes de la fecha de cierre del presente proceso.

1) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
2) Copia legible del contrato en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica.
3) Copia legible del acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre como "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 600M²."

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: La certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado
- Área de intervención.

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetara a las exigencias del numeral anterior.

Nota 7: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

No se acepta acreditar experiencia específica a través de obras propias, Y/o ejecución de obras a través de la figura de administración delegada

El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad, de conformidad con la metodología de redondeo expuesta en la invitación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00

Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a la fecha del cierre	$737.717.00

GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2.

El proponente deberá presentar máximo **DOS (02) CONTRATOS** cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para este grupo y cuyo objeto sea "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 800M²".** Los contratos **PÚBLICOS O PRIVADOS** acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados en los últimos Diez (10) años antes de la fecha de cierre del presente proceso.

1) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
2) Copia legible del contrato en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica.
3) Copia legible del acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre como "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 800M²."

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: La certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.

- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado
- Área de intervención.

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetara a las exigencias del numeral anterior.

Nota 7: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

No se acepta acreditar experiencia específica a través de obras propias, Y/o ejecución de obras a través de la figura de administración delegada

El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad, de conformidad con la metodología de redondeo expuesta en la invitación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	**MONTO MENSUAL**
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a la fecha del cierre	$737.717.00

GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10.

El proponente deberá presentar máximo **TRES (03) CONTRATOS** cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para este grupo y cuyo objeto sea "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 1000M²".** Los contratos **PÚBLICOS O PRIVADOS** acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados en los últimos Diez (10) años antes de la fecha de cierre del presente proceso.

1) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
2) Copia legible del contrato en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica.
3) Copia legible del acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre como "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 1000M²."

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: La certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado
- Área de intervención.

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetara a las exigencias del numeral anterior.

Nota 7: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

No se acepta acreditar experiencia específica a través de obras propias, Y/o ejecución de obras a través de la figura de administración delegada

El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad, de conformidad con la metodología de redondeo expuesta en la invitación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	**MONTO MENSUAL**
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a la fecha del cierre	$737.717.00

GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO"

El proponente deberá presentar máximo **UN (01) CONTRATO** cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para este grupo y cuyo objeto sea "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 1000M²".** Los contratos **PÚBLICOS O PRIVADOS** acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados en los últimos Diez (10) años antes de la fecha de cierre del presente proceso.

1) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
2) Copia legible del contrato en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica.
3) Copia legible del acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre como "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 1000M²".

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: La certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado
- Área de intervención.

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetara a las exigencias del numeral anterior.

Nota 7: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

No se acepta acreditar experiencia específica a través de obras propias, Y/o ejecución de obras a través de la figura de administración delegada

El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad, de conformidad con la metodología de redondeo expuesta en la invitación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00

Enero 1 de 2017 a la fecha del cierre	$737.717.00

GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR

El proponente deberá presentar máximo **DOS (02) CONTRATOS** cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para este grupo y cuyo objeto sea "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 1500M²".** Los contratos **PÚBLICOS O PRIVADOS** acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados en los últimos Diez (10) años antes de la fecha de cierre del presente proceso.

1) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
2) Copia legible del contrato en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica.
3) Copia legible del acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre como "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES CON ÁREA NO MENOR A 1500M²."

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: La certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado
- Área de intervención.

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de

tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetara a las exigencias del numeral anterior.

Nota 7: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

No se acepta acreditar experiencia específica a través de obras propias, Y/o ejecución de obras a través de la figura de administración delegada

El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad, de conformidad con la metodología de redondeo expuesta en la invitación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a la fecha del cierre	$737.717.00

3.3.1.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente utilizando el Formulario N° 7 (Este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MDN-EJEC-INGENEIROS con permanencia y dedicación del 100%; causal de rechazo), el cual deberá ser debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido. El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente utilizando el Formulario N° 8 "Carta de Compromiso del personal mínimo requerido", el cual deberá ser debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido y " Cuadro personal mínimo requerido" deberá diligenciar dicho formulario por cada uno de los integrantes del personal mínimo a utilizar, en cumplimiento a lo requerido en de la invitación, el cual deberá ser suscrito por el oferente y el profesional. (Este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con la MDN-EJEC-CENAC INGENEIROS con permanencia y dedicación del 100%; causal de rechazo) Nota: El personal relacionado en los formularios No. 7 y 8 no podrán ser reemplazados; de requerirse su reemplazo deberá reunirse las mismas o superiores condiciones a las ofertas inicialmente presentadas y las mismas serán aprobadas por el comité técnico estructurador

y el ordenador del gasto.

3.3.1.3 HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS NO.2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO.

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

a) **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como director de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

b) **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Siete (07) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como residente de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

c) **UN (01) MAESTRO DE OBRA**. para el presente proceso deberá ser Un (01) **TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES** (certificado por el COPNIA), con un mínimo de experiencia profesional no menor de Seis (06) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional), de los cuales debe certificar como mínimo Tres (3) años como maestro de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES"**. La dedicación a la obra será del 100%.

a) **UN (01) INSPECTOR AMBIENTAL:** Para el presente proceso de selección deberá ser **Un (01) INGENIERO AMBIENTAL O UN (01) ADMINISTRADOR AMBIENTAL O UN (01) TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), y experiencia especifica mínima de Dos (02) años como **inspector ambiental** de **INTERVENTORÍA TÉCNICA** en **OBRAS CIVILES**. La dedicación al proyecto será del 50%. La experiencia específica y general debe ser enunciada y soportada claramente en los formularios respectivos del pliego de condiciones y que permita corroborar por cada una de los años requeridos en el pliego de condiciones.

a) **UN (1) INSPECTOR SISO:** para el presente proceso deberá ser UN (01) **TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O CON**

ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL O AFINES con experiencia profesional general mínima de tres (03) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe tener mínimo Un (01) año como **INSPECTOR SISO** de **OBRAS CIVILES.** El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2.

a) **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como director de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

b) **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Siete (07) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como residente de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

c) **UN (01) MAESTRO DE OBRA**. para el presente proceso deberá ser Un (01) **TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES** (certificado por el COPNIA), con un mínimo de experiencia profesional no menor de Seis (06) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional), de los cuales debe certificar como mínimo Tres (3) años como maestro de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES"**. La dedicación a la obra será del 100%.

d) **UN (01) INSPECTOR AMBIENTAL:** Para el presente proceso de selección deberá ser **Un (01) INGENIERO AMBIENTAL O UN (01) ADMINISTRADOR AMBIENTAL O UN (01) TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), y experiencia especifica mínima de Dos (02) años como **inspector ambiental** de **INTERVENTORÍA TÉCNICA** en **OBRAS CIVILES**. La dedicación al proyecto será del 50%. La experiencia específica y general debe ser enunciada y soportada claramente en los formularios respectivos del pliego de condiciones y que permita corroborar por cada una de los años requeridos en el pliego de condiciones.

e) **UN (1) INSPECTOR SISO:** para el presente proceso deberá ser UN (01) **TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de tres (03) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe tener mínimo Un (01) año como **INSPECTOR SISO** de **OBRAS**

CIVILES. El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10.

a) **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como director de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

b) **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Siete (07) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como residente de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

c) **UN (01) MAESTRO DE OBRA**. para el presente proceso deberá ser Un (01) **TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES** (certificado por el COPNIA), con un mínimo de experiencia profesional no menor de Seis (06) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional), de los cuales debe certificar como mínimo Tres (3) años como maestro de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES"**. La dedicación a la obra será del 100%.

d) **UN (01) INSPECTOR AMBIENTAL:** Para el presente proceso de selección deberá ser **Un (01) INGENIERO AMBIENTAL O UN (01) ADMINISTRADOR AMBIENTAL O UN (01) TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), y experiencia especifica mínima de Dos (02) años como **inspector ambiental** de **INTERVENTORÍA TÉCNICA** en **OBRAS CIVILES**. La dedicación al proyecto será del 50%. La experiencia específica y general debe ser enunciada y soportada claramente en los formularios respectivos del pliego de condiciones y que permita corroborar por cada una de los años requeridos en el pliego de condiciones.

e) **UN (1) INSPECTOR SISO:** para el presente proceso deberá ser UN (01) **TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de tres (03) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe tener mínimo Un (01) año como **INSPECTOR SISO** de **OBRAS CIVILES.** El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO"

a) **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como director de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

b) **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Siete (07) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como residente de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

c) **UN (01) MAESTRO DE OBRA**. para el presente proceso deberá ser Un (01) **TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES** (certificado por el COPNIA), con un mínimo de experiencia profesional no menor de Seis (06) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional), de los cuales debe certificar como mínimo Tres (3) años como maestro de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES"**. La dedicación a la obra será del 100%.

d) **UN (01) INSPECTOR AMBIENTAL:** Para el presente proceso de selección deberá ser **Un (01) INGENIERO AMBIENTAL O UN (01) ADMINISTRADOR AMBIENTAL O UN (01) TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), y experiencia especifica mínima de Dos (02) años como **inspector ambiental** de **INTERVENTORÍA TÉCNICA** en **OBRAS CIVILES**. La dedicación al proyecto será del 50%. La experiencia específica y general debe ser enunciada y soportada claramente en los formularios respectivos del pliego de condiciones y que permita corroborar por cada una de los años requeridos en el pliego de condiciones.

e) **UN (1) INSPECTOR SISO:** para el presente proceso deberá ser UN (01) **TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de tres (03) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe tener mínimo Un (01) año como **INSPECTOR SISO** de **OBRAS CIVILES.** El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR.

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

a) **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como director de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

b) **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Siete (07) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como residente de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES".** La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

c) **UN (01) MAESTRO DE OBRA**. para el presente proceso deberá ser Un (01) **TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES** (certificado por el COPNIA), con un mínimo de experiencia profesional no menor de Seis (06) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional), de los cuales debe certificar como mínimo Tres (3) años como maestro de obra en "**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES"**. La dedicación a la obra será del 100%.

d) **UN (01) INSPECTOR AMBIENTAL:** Para el presente proceso de selección deberá ser **Un (01) INGENIERO AMBIENTAL O UN (01) ADMINISTRADOR AMBIENTAL O UN (01) TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), y experiencia especifica mínima de Dos (02) años como **inspector ambiental** de **INTERVENTORÍA TÉCNICA** en **OBRAS CIVILES**. La dedicación al proyecto será del 50%. La experiencia específica y general debe ser enunciada y soportada claramente en los formularios respectivos del pliego de condiciones y que permita corroborar por cada una de los años requeridos en el pliego de condiciones.

e) **UN (1) INSPECTOR SISO:** para el presente proceso deberá ser UN (01) **TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL O AFINES** con experiencia profesional general mínima de tres (03) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional), de los cuales debe tener mínimo Un (01) año como **INSPECTOR SISO** de **OBRAS CIVILES.** El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

PARA LOS GRUPOS I- II-III – IV Y V

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso.

Nota 2: Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación **(DIA, MES Y AÑO)**,

Además de lo anterior, el oferente deberá anexar las certificaciones correspondientes a los pagos de la ARP O ARL del personal al que acredita, en proyectos desarrollados por la persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal oferente del presente proceso. (**si el comité evaluador lo requiere para su verificación)**

- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y Para el caso de los profesionales en ingeniería presentados como inspector siso, la experiencia general contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista

- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Nota 3: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

No se aceptan los profesionales que se encuentren trabajando actualmente con el CENAC INGENIEROS en razón a la permanencia exigida en el presente proceso.

El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario del pliego de condiciones para tal fin.

Nota 4: Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades en caso de que el objeto no se encuentre como **es solicitado para el personal.** Pero si se encuentren las actividades solicitadas en la experiencia

Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas

EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO, REQUERIDO ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO (SI ASÍ SE REQUIERE)LOS CUALES DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LOS COMITÉS DE OBRA, EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EN GENERAL, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA, NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INGENIERÍA A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

3.3.1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS", donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

3.3.1.5 CODIGOS UNSPSC

El proponente, persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, en **CINCO (05)** de las siguientes clasificaciones según el **SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015),** así:

CODIGO	DESCRIPCION
391116	Iluminación de exterior y artefactos
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
721511	Servicios de construcción de plomería
721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
721514	Servicio comercial de construcción y revestimiento de paredes
721515	Servicios de instalación de iluminación
721519	Servicio de cimentación de construcciones
721520	Servicios de pañetado y drywall
721522	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
721523	Servicio de construcción e instalación de gabinetes
721524	Servicio de ebanistería
721525	Servicios de instalación de pisos
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721529	Servicios de montaje de acero estructural
731521	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
721516	Servicio de cableado para video, datos y voz
951227	Estructuras y edificios permanentes sector defensa.

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

ESPACIO EN BLANCO

CAPÍTULO IV
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y PONDERACIÓN TÉCNICA:

4.1 FACTOR ECONÓMICO (250 PUNTOS)

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 250 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 2 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha de la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 3 - Asignación de método de evaluación según TRM.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [250\ \text{Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [250\ \text{Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max}= *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [250\text{Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [250\ \text{Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.
Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 4 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[250 Puntos]x } \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[250 Puntos]x } \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La CENAC INGENIEROS, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[250\ Puntos] \text{ x } (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La evaluación del factor económico se realizará sobre la propuesta económica presentada exclusivamente en el sobre N° 2, en el cual se deberán aportar totalmente diligenciado el formulario propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y se procederá a verificar de la siguiente manera:

- Que el valor de la oferta no sea inferior al **95%** ni superior al **100%** del valor del presupuesto oficial del proceso.
- Que el AIU **GRUPO I** no sea inferior al **20%**, ni superior al **22%**.
- Que el AIU **GRUPO II** no sea inferior al **18%**, ni superior al **20%**.
- Que el AIU **GRUPO III** no sea inferior al **20%**, ni superior al **22%**.
- Que el AIU **GRUPO IV** no sea inferior al **15%**, ni superior al **17%.**
- Que el AIU **GRUPO V** no sea inferior al **23%**, ni superior al **25%.**
- Que el porcentaje de imprevistos del AIU **GRUPO I** no sea inferior al **5%.**
- Que el porcentaje de imprevistos del AIU **GRUPO II** no sea inferior al **3%.**
- Que el porcentaje de imprevistos del AIU **GRUPO III** no sea inferior al **5%.**
- Que el porcentaje de imprevistos del AIU **GRUPO IV** no sea inferior al **2%.**
- Que el porcentaje de imprevistos del AIU **GRUPO V** no sea inferior al **5%.**
- Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas. Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento, por parte del PROPONENTE del anexo correspondiente para la obra. El formato de precios de la oferta deberá ser remitido por escrito y en medio magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica, Excel 2010, sin celdas o fórmulas ocultas.

NOTA 1: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Quien haya sido elegido dentro del primer orden de elegibilidad continuará con la verificación por parte del comité Económico de la propuesta, a la cual se le revisarán las operaciones aritméticas a que haya lugar, y en particular, las siguientes:

- Que todos los ítems correspondan en su descripción a los establecidos.
- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial".
- El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados y su respectiva corrección aritmética.
- Que se haya diligenciado y presentado por escrito el cálculo del AIU.

Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en el condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

4.2 FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICA (40 PUNTOS).

GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO.

DIRECTOR DE OBRA:

Se le dará VEINTE (20) PUNTOS **al oferente que acredite que el** DIRECTOR DE OBRA **propuesto para el desarrollo de la obra, cuente con una de las siguientes especializaciones o maestría:**

ESPECIALIZACIONES:

- Especialización en Gerencia de Obra
- Especialización en Gerencia Integral de Obras
- Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras
- Especialización en Gerencia de Construcciones
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería
- Especialización en Gerencia de Proyectos en Arquitectura
- Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos

- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura
- Especialización en Sistemas Gerenciales de Ingeniería
- Especialización en Alta Gerencia
- Especialización en Administración de Obras Civiles
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcciones e Infraestructura
- Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción

MAESTRIA:

- Maestría en Gerencia de Proyectos

Documento de certificación: Acta o Diploma de Grado de la Especialización y/o Maestría.

RESIDENTE DE OBRAS:

Se le dará VEINTE (20) PUNTOS **al oferente que acredite que el** RESIDENTE DE OBRA**, cuente con una de las siguientes especializaciones:**

- Especialización en Patología de la Construcción.
- Especialización en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención.
- Especialización en Ingeniería de Materiales y Procesos

Documento de certificación: Acta o Diploma de Grado de la Especialización.

GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2.

DIRECTOR DE OBRA:

Se le dará VEINTE (20) PUNTOS **al oferente que acredite que el** DIRECTOR DE OBRA **propuesto para el desarrollo de la obra, cuente con una de las siguientes especializaciones o maestría:**

ESPECIALIZACIONES:

- Especialización en Gerencia de Obra
- Especialización en Gerencia Integral de Obras
- Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras
- Especialización en Gerencia de Construcciones
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería
- Especialización en Gerencia de Proyectos en Arquitectura
- Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura

- Especialización en Sistemas Gerenciales de Ingeniería
- Especialización en Alta Gerencia
- Especialización en Administración de Obras Civiles
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcciones e Infraestructura
- Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción

MAESTRIA:

- Maestría en Gerencia de Proyectos

Documento de certificación: Acta o Diploma de Grado de la Especialización y/o Maestría.

RESIDENTE DE OBRAS:

Se le dará VEINTE (20) PUNTOS **al oferente que acredite que el** RESIDENTE DE OBRA**, cuente con una de las siguientes especializaciones:**

- Especialización en Patología de la Construcción.
- Especialización en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención.
- Especialización en Ingeniería de Materiales y Procesos

GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10.

DIRECTOR DE OBRA:

Se le dará VEINTE (20) PUNTOS **al oferente que acredite que el** DIRECTOR DE OBRA **propuesto para el desarrollo de la obra, cuente con una de las siguientes especializaciones o maestría:**

ESPECIALIZACIONES:

- Especialización en Gerencia de Obra
- Especialización en Gerencia Integral de Obras
- Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras
- Especialización en Gerencia de Construcciones
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería
- Especialización en Gerencia de Proyectos en Arquitectura
- Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura
- Especialización en Sistemas Gerenciales de Ingeniería
- Especialización en Alta Gerencia

- Especialización en Administración de Obras Civiles
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcciones e Infraestructura
- Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción

MAESTRIA:

- Maestría en Gerencia de Proyectos

Documento de certificación: Acta o Diploma de Grado de la Especialización y/o Maestría.

RESIDENTE DE OBRA:

El oferente que acredite que el **RESIDENTE DE OBRA** propuesto, además de la experiencia solicitada en el **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO**, posea una experiencia como Residente de obra en la **MANTENIMIENTO DE INMUEBLES RELACIONADOS CON EL USO DE COMEDORES**, superior a dos años para un máximo de veinte **(20) PUNTOS**, de acuerdo con lo solicitado en el pliego, se otorgaran la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente escala de valoración, así:

EXPERIENCIA PERFIL PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE
> 2 años y ≤ 3 años	05 puntos
> 3 años y ≤ 4 años	10 puntos
> 4 años y ≤ 5 años	15 puntos
> 5 años	20 puntos

Con el fin de obtener el puntaje mencionado se debe anexar copia del contrato, acta de liquidación o acta de reciba a satisfacción donde se pueda evidenciar el objeto del proyecto para el cual el profesional participo.

GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO

RESIDENTE DE OBRA:

El oferente que acredite que el **RESIDENTE DE OBRA** propuesto, además de la experiencia solicitada en el **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO**, posea una experiencia como Residente de obra en la **MANTENIMIENTO DE INMUEBLES RELACIONADOS CON EL USO DE COMEDORES**, superior a dos años para un máximo de treinta **(30) PUNTOS**, de acuerdo con lo solicitado en el pliego, se otorgaran la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente escala de valoración, así:

EXPERIENCIA PERFIL PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE
> 2 años y ≤ 3 años	10 puntos
> 3 años y ≤ 4 años	20 puntos
> 4 años	30 puntos

Con el fin de obtener el puntaje mencionado se debe anexar copia del contrato, acta de liquidación o acta de reciba a satisfacción donde se pueda evidenciar el objeto del proyecto para el cual el profesional participo.

MAESTRO DE OBRA:

El oferente que acredite que el **MAESTRO DE OBRA** propuesto, además de la experiencia solicitada en el **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO**, posea una experiencia como Maestro de obra en la **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**, superior a dos años para un máximo de treinta **(30) PUNTOS**, de acuerdo con lo solicitado en el pliego, se otorgaran la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente escala de valoración, así:

EXPERIENCIA PERFIL PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE
> 2 años y ≤ 3 años	10 puntos
> 3 años y ≤ 4 años	20 puntos

Con el fin de obtener el puntaje mencionado se debe anexar copia del contrato, acta de liquidación o acta de reciba a satisfacción donde se pueda evidenciar el objeto del proyecto para el cual el profesional participo.

Nota 1: **Los profesionales que acredite el oferente (Formulario N° 8 - carta de compromiso del pliego de condiciones) serán los que deberán estar en la ejecución de la obra y NO PODRÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTROS PROYECTOS CONTRATADOS CON LA ENTIDAD y su permanencia y dedicación será del 100% en la obra. (Causal de rechazo).**

Nota 2: **El profesional que acredite el oferente será el que deberá estar en la ejecución de la obra**.

GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR

RESIDENTE DE OBRA:

El oferente que acredite que el **RESIDENTE DE OBRA** propuesto, además de la experiencia solicitada en el **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO**, posea una experiencia como Residente de obra en el **MANTENIMIENTO DE INMUEBLES RELACIONADOS CON EL USO DE CENTROS PENITENCIARIOS**, superior a dos años para un máximo de treinta **(30) PUNTOS**, de acuerdo con lo solicitado en el pliego, se otorgaran la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente escala de valoración, así:

EXPERIENCIA PERFIL PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE
> 2 años y ≤ 3 años	10 puntos
> 3 años y ≤ 4 años	20 puntos
> 4 años	30 puntos

Con el fin de obtener el puntaje mencionado se debe anexar copia del contrato, acta de liquidación o acta de reciba a satisfacción donde se pueda evidenciar el objeto del proyecto para el cual el profesional participo.

MAESTRO DE OBRA:

El oferente que acredite que el **MAESTRO DE OBRA** propuesto, además de la experiencia solicitada en el **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO**, posea una experiencia como Maestro de obra en el **MANTENIMIENTO DE INMUEBLES RELACIONADOS CON EL USO DE CENTROS PENITENCIARIOS**, superior a dos años para un

máximo de treinta **(30) PUNTOS**, de acuerdo con lo solicitado en el pliego, se otorgaran la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente escala de valoración, así:

EXPERIENCIA PERFIL PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE
> 2 años y ≤ 3 años	10 puntos
> 3 años y ≤ 4 años	20 puntos

Con el fin de obtener el puntaje mencionado se debe anexar copia del contrato, acta de liquidación o acta de reciba a satisfacción donde se pueda evidenciar el objeto del proyecto para el cual el profesional participo.

Nota 1: **Los profesionales que acredite el oferente (Formulario N° 8 - carta de compromiso del pliego de condiciones) serán los que deberán estar en la ejecución de la obra y NO PODRÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTROS PROYECTOS CONTRATADOS CON LA ENTIDAD y su permanencia y dedicación será del 100% en la obra. (Causal de rechazo).**

Nota 2: **El profesional que acredite el oferente será el que deberá estar en la ejecución de la obra**.

4.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD

Dando aplicación a la ley 816 de 2003, se le asignaran en puntos, el 20% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica, al proponente que certifique que los bienes y servicios objeto del presente proyecto de pliegos, son 100% de carácter nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, para lo cual el representante legal y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el correspondiente Formulario N° 6 de apoyo a la industria nacional. El oferente que no presente certificación de apoyo a la industria nacional no obtendrá puntaje por este concepto.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

BIENES Y MANO DE OBRA EXTRANJEROS ACREDITADOS CON COMPONENTE NACIONAL:

Dando aplicación a la ley 816 de 2003, se le asignaran en puntos, el 10% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica, al proponente que certifique bienes y mano de obra extranjeros acreditados (con componente nacional), para lo cual el representante legal deberá diligenciar el correspondiente Formulario de apoyo a la industria nacional

4.4 REQUISITOS HABILITANTES

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

4.4.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, del Comando de Ingenieros verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

En la evaluación de las Ofertas **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1. Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

GRUPO I

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
FACTOR ECONÓMICO	MAX. 250 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO - OPCIONAL	**40 PUNTOS**
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	20% ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD
	10% ∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACION)

GRUPO II

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
FACTOR ECONÓMICO	MAX. 250 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO - OPCIONAL	**40 PUNTOS**

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	20% ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD
	10% ∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACION)

GRUPO III

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
FACTOR ECONÓMICO	MAX. 250 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO - OPCIONAL	**40 PUNTOS**
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	20% ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD
	10% ∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACION)

GRUPO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
FACTOR ECONÓMICO	MAX. 250 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO - OPCIONAL	**50 PUNTOS**
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	20% ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD
	10% ∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACION)

GRUPO V

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	

FACTOR ECONÓMICO	MAX. 250 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO - OPCIONAL	**50 PUNTOS**
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	20% ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD
	10% ∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACION)

La capacidad jurídica, financiera y técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

4.5 VISITA DE OBRA

Se ha establecido una visita de carácter técnico con el fin de que todos los proponentes establezcan los detalles, condiciones y tengan pleno conocimiento de las circunstancias especiales, comparación de precios (sondeo de mercado), mano de obra en la zona de ejecución del proyecto, aspectos ambientales y de acceso a las instalaciones donde se realizaran las obras. El posible oferente deberá tener en cuenta que la no asistencia a la visita de obra genera riesgos de carácter previsible los cuales pueden ser mitigados con la visita, razón por la cual la Entidad no aceptara posteriores reclamaciones y recomienda al posible oferente asistir a dicha visita. La no asistencia a la visita no se considera como excusa válida para que la Entidad acepte posteriores reclamaciones por parte de los oferentes que no hayan asistido a la misma, sobre aspectos inherentes a las obras a ejecutar y la logística necesaria para la misma, en todo caso será responsabilidad de cada uno de los proponentes, el conocimiento de los aspectos antes enunciados. La Entidad fijará una fecha en el cronograma para que los posibles oferentes efectúen esta visita, que será atendida por parte de quien sea designado por parte de la Entidad. El proponente interesado en asistir a la visita técnica deberá ser **Ingeniero civil y/o arquitecto** presentando los siguientes documentos.

- Cédula de ciudadanía en original, o la contraseña expedida y validada por la Registraduria Nacional del Estado Civil como documento de identificación, en original en donde conste que la cédula de ciudadanía se encuentra en trámite. Cada asistente solo podrá ser representante autorizado para una (1) firma participante.
- Matricula o tarjeta profesional que lo acredite como Ingeniero civil y/o arquitecto.

En caso de no acreditarse alguno de los anteriores documentos, el interesado no podrá participar en la visita.

Nota 1: Se **RECOMIENDA** que los diferentes proponentes visiten los sitios donde se va a ejecutar las obras con el objeto de que estos puedan identificar las condiciones del lugar a intervenir a fin de evitar los riesgos para el proyecto. El desconocimiento por parte del contratista de las condiciones y limitantes de los lugares donde se desarrollaran los

diferentes proyectos no le permitirá reclamaciones por desconocimiento de la ubicación, costos de transporte, mano de obra y alzas en los precios de los materiales. **La visita NO es de carácter obligatorio.**

Nota 2: La Entidad no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica al lugar del proyecto, ni de ningún gasto que se genere para su realización.

Nota 3: La persona que asista a la visita de obra, deberá acreditar ser Ingeniero civil, esto con el fin de que sea una persona idónea la encargada de evaluar las condiciones del terreno.

Nota 4: El proponente que no asista a la visita, no podrá alegar posteriormente bajo ningún motivo el desconocimiento del lugar, y en el caso de resultar adjudicatario se le hará especial énfasis sobre los riesgos.

Nota 5: El oferente interesado en realizar la Visita Técnica, deberá manifestarlo **tres (03) días hábiles** antes a la fecha establecida en el cronograma para realizar las gestiones administrativas pertinentes.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Oficial de contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC de Ingenieros.

COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Técnico
Jurídico:
Económico:

ANEXO N° 1
DATOS DEL PROCESO"

OBJETO	**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No 272 –DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2018 CUYO OBJETO ES: "GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO. GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2. GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10. GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO. GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR"**
PRESUPUESTO OFICIAL	El Gobierno Nacional mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto Genera de la Nación para la vigencia fiscal de 2018. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2018. El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de Mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil sesenta y nueve pesos con tres centavos ($1.484.785.069,03) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 37418 de fecha 01 de febrero de 2018 bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-11 por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE

INSTALACIONES - UNIDADES DEL EJERCITO, recurso 11 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INGENIEROS.

ITEM	OBJETO A CONTRATAR	VALOR	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	CDP
1	**GRUPO I**: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO	$250.000.000,00	**MANTENIMIENTO MAYOR DE INSTALACIONES UNIDADES DEL EJERCITO**	**11**	**37418**
	GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2.	$344.185.069,03			
	GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10.	$410.600.000,00			
	GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO"	100.000.000,00			
	GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR"	$380.000.000,00			

Nota 1: Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial antes señalado, serán rechazadas.
Nota 2: La adjudicación será parcial o total

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término para la ejecución de los objetos del presente proceso será el que se establece a continuación, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
GRUPO I	MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO.	**TRES (03) MESES**
GRUPO II	MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2.	**TRES (03) MESES**
GRUPO III	MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10.	**CINCO (05) MESES**
GRUPO IV	MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO	**DOS (02) MESES**
GRUPO V	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR.	**CUATRO (04) MESES**

Nota 1: El adjudicatario debe prever las gestiones para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos desde el inicio de las obras.

El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la

<table>
<tr><td></td><td>garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad.

La vigencia del contrato de cuatro (4) meses más después del término de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</th><th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>GRUPO I</td><td>MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO.</td><td>Malambo, Departamento del Atlántico</td></tr>
<tr><td>GRUPO II</td><td>MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2.</td><td>Aracataca, Departamento del Magdalena</td></tr>
<tr><td>GRUPO III</td><td>MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10.</td><td>Valledupar, Departamento del Cesar</td></tr>
<tr><td>GRUPO IV</td><td>MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO</td><td>Aguachica, Departamento del Cesar.</td></tr>
<tr><td>GRUPO V</td><td>MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR.</td><td>Valledupar, Departamento del Cesar</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La ENTIDAD, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:

SE CANCELARA CON CORTES MENSUALES DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción de obra para el corte final, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor, previa asignación de cupo PAC.

Para la cancelación del saldo, el proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa,.- Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar la obra con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor

NOTA 1: La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, ESTAMPILLA PRO- UNIVERSITARIO LEY 1697 de 2013 entre otras).</td></tr>
</table>

	NOTA 2: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe a llegar por escrito el día siguiente a la audiencia de adjudicación los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera): 1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, no mayor a tres (03) meses de expedición. 2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 4. Fotocopia cédula de representante legal. 5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta. **Formulario del Pliego de Condiciones**. Para consorcios: - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio. - Copia del Acta consorcial. -
MODEDA DE PAGO	El pago se realizará en pesos colombianos. El valor del contrato será el total de la oferta presentada por el proponente al que le sea adjudicado el contrato y en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial, del presente proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**12 de Febrero de 2018**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS	**19 de Febrero de 2018**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS	**20 de Febrero de 2018**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	**20 de Febrero de 2018**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITVO	**23 de Febrero de 2018**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES	Del **20 de Febrero de 2018** al **23 de Febrero de 2018** hasta las 19**:00 horas**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS	**23 de Febrero de 2018** a las 10**:00 horas**	En las instalaciones del Cantón Caldas del Ejército Nacional en la carrera 50 No. 18-06, Puente Aranda.
VISITA DE OBRA (NO OBLIGATORIA) (Plazo para Manifestar intensión de Visita (tres (03) días hábiles antes de la fecha prevista de la visita hasta las 17:00 horas)	**23 de Febrero de 2018** a las 14**:00 horas**.	**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**
(LA ENTIDAD NO REALIZARA EL SORTEO Y CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES, POR TAL MOTIVO LOS INTERESADOS EN EL PROCESO PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EL DÍA SEÑALADO EN EL PRESENTE CRONOGRAMA SIEMPRE Y CUANDO HAYAN REALIZADO SU MANIFESTACION DE INTERES)	(LA ENTIDAD NO REALIZARA EL SORTEO Y CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES, POR TAL MOTIVO LOS INTERESADOS EN EL PROCESO PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EL DÍA SEÑALADO EN EL PRESENTE CRONOGRAMA SIEMPRE Y CUANDO HAYAN REALIZADO SU MANIFESTACION DE INTERES)	(LA ENTIDAD NO REALIZARA EL SORTEO Y CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES, POR TAL MOTIVO LOS INTERESADOS EN EL PROCESO PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EL DÍA SEÑALADO EN EL PRESENTE CRONOGRAMA SIEMPRE Y CUANDO HAYAN REALIZADO SU MANIFESTACION DE INTERES)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**26 de Febrero de 2018**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	**26 de Febrero de 2018**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	**27 de Febrero de 2018** hasta las 09**:00 horas**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co, sobre No 2 propuesta económica en la entidad Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 No. 18-06, CENAC DE INGENIEROS
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde **27 de Febrero de 2018** al **HASTA 02 de Marzo 2018**	Procedimiento interno de la Unidad.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	Desde el día **05 de Marzo** de 2018 hasta el día **07 de Marzo** de 2018	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	**08 de Marzo de 2018** a las 09:**00 horas**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PERFECCIÓN DEL CONTRATO Suscripción del contrato	Procedimiento interno de la Unidad.	Procedimiento interno de la Unidad.
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO EN SIIF NACION	Procedimiento interno de la Unidad.	Procedimiento interno de la Unidad.
EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	Procedimiento del contratista en un término no superior a cinco (5) días	Procedimiento interno de la Unidad.

CENAC INGENIEROS

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
CENAC INGENIEROS

Bogotá D.C.,

Señores
CENAC INGENIEROS
Carrera 50 N° 18 – 06, Cantón Militar de Occidente
Bogotá D.C

ASUNTO:	**SELECCION ABREVIADA XXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXX DE 2018**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO.

Para este grupo se tienen en cuenta las siguientes actividades como especificaciones técnicas contempladas:

ACTIVIDADES	UND.	CANT.
PRELIMINARES		
DEMOLICIONES		
DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	198,40
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	37,20
DESMONTES		
DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	438,60
DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	24,10
DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	11,00
DESMONTE ALERO EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y ESTRUCTURA EN TUBULARES METÁLICOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	108,80

DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	830,80
DESMONTE MARMITAS (INCLUYE RETIRO E INSTALACION CON CHAZOS AL PISO TRANSPORTE, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	und	8,00
MANTENIMIENTO		
DESMONTE, MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadada, pintura esmalte y reinstalación).	m2	52,20
MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	788,70
MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	und	1,00
MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	m	20,00
MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO. Incluye remoción de concreto deteriorado y media caña en mortero.	m	21,30
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	57,60
INSTALACIONES ELECTRICAS		
CONTROL DE ILUMINACIÓN		
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	2,00
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	6,00
ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garatía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	22,00
ILUMINACION INTERIOR - PANELES REDONDOS LED		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	11,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 21 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 2200Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	20,00
ILUMINACION EXTERIOR - APLIQUE LED		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE RAP REDONDO/ OVAL HIGH LIGTHS IP 65 EQUIVALENTE O DE CARACTERISTICAS TECNICAS SUPERIORES DE INCRUSTAR EN PARED, CUERPO EN POLICARBONATO Y VIDRIO OPALIZADO, USO INTERIOR O EXTERIOR, INCLUYE BOMBILLA LED DE 8,5 W A 120 V O SOCKET E27, DIMENSIONES: 28 X 18 X 11 cm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	und	2,00
SALIDAS CONTROL DE VELOCIDADES		

SALIDA CONTROL VELOCIDADES VENTILADOR DE TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. Prom 5 m	und	2,00
SALIDAS ILUMINACION		
SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	25,00
SALIDAS VENTILADOR EN TECHO		
SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	2,00
VENTILADORES		
VENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	und	2,00
CUBIERTAS		
PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA		
LIMAHOYA LISA Teja Termoacustica / o equivalente. Color. Según diseño. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m	18,40
TEJAS Y ACCESORIOS		
TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No6.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	m2	893,00
CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	m	67,00
IMPERMEABILIZACIONES		
IMPERMEABILIZACION Tipo Manto 600 XT 3mm. Para terrazas transmisible. Incluye media cañas, remates y emulsion asfaltica)	m2	18,00
CIELO RASOS		
CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	387,40
TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL 0,60 X 0,60 mt. (Refuerzos en perfilería metálica, Cal .24-26, marco en ángulo perimetral . Incluye tres (3) manos de pintura.	und	4,00
ALERO PARA CUBIERTA FIBROCEMENTO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	m	113,40
PISOS - ACABADOS		
ALISTADOS		
ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	m2	198,40
CERAMICAS		
CERAMICA PISO Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	8,00
GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Stone h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	10,60
BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS		
PISOS EN MADERA Y OTROS		

SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA,DE COLOR MATE,FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA).	m2	190,40
ENCHAPES Y ACCESORIOS		
ENCHAPES DE PARED		
CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	15,40
PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS		
LAVADERO CORRIDO en concreto 2.500 psi A=0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, enchape en ecoceramica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal jardin).	m	10,10
POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 1.05 x 0.50 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", ECOCERAMICA BLANCO 20 *20 cm. Tipo Alfa ref.225000028 o equivalente, llave terminal jardin)	und	1,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
BARANDAS Y PROTECCIONES		
BARANDA REGULADORA DE TRAFICO.Fabricada en tubo de acero inoxidable de f 2" con travesaños en tubo de Ø 1 1/2" y flanches para anclar al piso. Dimensiones. 5.00 x 2.90 m	m	7,00
PUERTAS METALICAS		
PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL CON MARCO MONTANTE EN VIDRIO 5 mm. (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	18,50
REJA DE PROTECCION 3.10x0.75m. Incluye tubería cuadrada tipo mueble 3/4x3/4x1.2mm, tubo estructural cuadrado 40x40x2mm, dilatador metálico, anclaje epóxico, soldadura y anticorrosivo y pintura. Según detalle.	und	6,00
CARPINTERIA EN ALUMINIO		
VENTANERIA		
VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente, contramarco en angeo mosquitero, rejilla y vidrio cristal 6mm). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	24,20
PUERTAS		
CONTRAMARCO EN ALUMINIO CON MALLA ANGEO MOSQUITERO EN FIBRA DE VIDRIO, PERFILERÍA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO (Incluye marco en perfilería tipo PB3831 o equivalente). Incluye suministro e instalación de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.(Suministro e Instalación).	m2	18,00
PINTURA		

PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	235,50
PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	255,30
PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones).	m2	327,00
MANTENIMIENTO DE MURO, I(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	211,00
ASEO GENERAL		
ASEO GENERAL	m2	241,80

GRUPO II: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"-BITER 2.

Para este grupo se tienen en cuenta las siguientes actividades como especificaciones técnicas contempladas:

ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad
PRELIMINARES		
DEMOLICIONES		
DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	19,80
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	68,00
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	51,40
DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	6,00
DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	20,70
DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros).	m2	9,40
DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO DUCHA(Incluye cargue y retiro de escombros).	m	8,30
DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cm . (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m	8,30
DESMONTES		
DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	26,00
DESMONTE MARMITAS (INCLUYE RETIRO E INSTALACION CON CHAZOS AL PISO TRANSPORTE, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	und	6,00
DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	2,00
MANTENIMIENTO		
MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	40,00
DESMONTE, MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadada, pintura esmalte y reinstalación).	m2	2,70

MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	593,00
MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	und	2,00
MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	m	36,00
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	58,60
MANTENIMIENTO DE COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA-Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo).	m	70,00
MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	m2	19,80
MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO (incluye suministro, aplicación y limpieza).	m2	87,60
MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS, COLUMNAS VIGAS, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte)	m	271,40
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS		
SALIDAS SANITARIAS		
PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	12,00
SUMIDEROS, CARCAMOS, REJILLAS Y TRAMPAS DE GRASAS		
CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.20 m. H=0.25 m con rejilla en angulo de 2"x2*3/16" y platinas 2"x3/16" C/60mm y contramarco en angulo 2x 3/16" (Incluye excavación y base granular B-200)	m	8,30
REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	14,00
TRAMPA DE GRASAS-ACEITES CONCRETO 2.000 PSI 0.80 x 0.80 m. h=1.00 m, (Incluye excavación, base granular B-200, pañete impermeabilizado, marco y tapa en angulo 1"x1")	und	1,00
SIFÓN EN 3" EN TUBERIA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA SALIDA DE AGUAS NEGRAS DE MARMITAS (incluye suministro e instalación, soldadura y rejilla atrapa sólidos)	und	3,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
ACEROS Y MALLAS		
MALLA ELECTROSOLDADA M-221 Q-6 Φ 6.5mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	kg	84,60
ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.12 (Sin refuerzo)	m2	43,00
MAMPOSTERIA		
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
POYO EN LADRILLO Prensado Macizo (24.5 x 12 x 5.5 cm.) Arcilla Santafé o equivalente (Incluye grafil 5 mm.)	m	8,30
INSTALACIONES HIDRAULICAS		
REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS		
REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y caja de registro 10*10 cm.)	un	2,00

SALIDAS RED DE SUMINISTRO		
PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	18,00
RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P		
TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	12,00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
CONTROL DE ILUMINACIÓN		
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	4,00
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	4,00
ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garatía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	68,00
ILUMINACION EXTERIOR - APLIQUE LED		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE RAP REDONDO/ OVAL HIGH LIGTHS IP 65 EQUIVALENTE O DE CARACTERISTICAS TECNICAS SUPERIORES DE INCRUSTAR EN PARED, CUERPO EN POLICARBONATO Y VIDRIO OPALIZADO, USO INTERIOR O EXTERIOR, INCLUYE BOMBILLA LED DE 8,5 W A 120 V O SOCKET E27, DIMENSIONES: 28 X 18 X 11 cm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	und	14,00
TABLERO DE 6 CIRCUITOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1,00
INTERRUPTORES MONOPOLAR ATORNILLABLE		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	6,00
SALIDAS CONTROL DE VELOCIDADES		
SALIDA CONTROL VELOCIDADES VENTILADOR DE TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. Prom 5 m	und	4,00
SALIDAS ILUMINACION		
SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	82,00
SALIDAS VENTILADOR EN TECHO		
SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	24,00
SALIDAS VENTILADOR EN MURO		
SALIDA VENTILADOR EN MURO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	2,00
VENTILADORES		
VENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	und	24,00
PAÑETES-RESANES		

PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	51,40
PISOS - ACABADOS		
ALISTADOS		
ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.04 m	m2	68,50
CERAMICAS		
CERAMICA PISO Tipo Antique Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	3,10
GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	6,00
BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS		
MANTENIMIENTO BALDOSA GRANO DE MARMOL (Incluye destroncada, pulida, brillada)	m2	459,00
PISOS EN MADERA Y OTROS		
SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA,DE COLOR MATE,FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA).	m2	68,50
ENCHAPES Y ACCESORIOS		
ENCHAPES DE PARED		
CERAMICA PARED Pompei 30.5 x 20.3 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	51,40
MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboqullada).	m2	74,80
PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS		
LAVADERO CORRIDO en concreto 2.500 psi A=0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, enchape en ecoceramica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal jardin).	m	15,80
POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 0,60 x 0.85 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", ECOCERAMICA BLANCO 20 *20 cm. Tipo Alfa ref.225000028 o equivalente, llave terminal jardin)	und	2,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
CARPINTERIA METALICA		
BARANDAS Y PROTECCIONES		
BARANDA REGULADORA DE TRAFICO.Fabricada en tubo de acero inoxidable de f 2" con travesaños en tubo de Ø 1 1/2" y flanches para anclar al piso. Dimensiones. 5.00 x 2.90 m	m	4,70
PUERTAS METALICAS		
PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo REJILLA con MARCO MONTANTE EN VIDRIO 4 mm. (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	3,80
CERRAMIENTOS		

REJA DE PROTECCION 3.10x0.75m. Incluye tubería cuadrada tipo mueble 3/4x3/4x1.2mm, tubo estructural cuadrado 40x40x2mm, dilatador metálico, anclaje epóxico, soldadura y anticorrosivo y pintura. Según detalle.	und	15,00
CARPINTERIA EN ALUMINIO		
VENTANERIA		
CONTRAMARCO EN ALUMINIO CON MALLA ANGEO MOSQUITERO EN FIBRA DE VIDRIO, PERFILERÍA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO (Incluye marco en perfilería tipo PB3831 o equivalente). Incluye suministro e instalación de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.(Suministro e Instalación).	m2	52,70
PUERTAS		
SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENRROLLABLE EN ALUMINIO PS100 MICROPERFORADA, MANUAL Y LIVIANA (Con visibilidad del 60% interior y exteriormente, fabricada en aluminio calibre 22, flejes de 10cm de altura, topes de seguridad antideslizantes, bottom inferior reforzado, guias o rieles en aluminio, platos de montaje en acero 1/8 y/o 3/16, según tamaño de la puerta, mecanismo de resorte , taparollo, montaje e instalación y todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento)	m2	16,40
DIVISIONES VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO		
MESA PARA COMEDORES EN ACERO INOXIDABLE CON DOS BANCAS PARA 4 PERSONAS CADA UNA. SUPERFICIE FABRICADA EN LÁMINA INOXIDABLE CAL. 14; ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE SATINADO TIPO PESADO DE 3" CALIBRE 10"; PLACAS DE BASE SECCIÓN CIRCULAR EN LÁMINA HR CAL. 6MM; BANCAS EN UNA SOLA PIEZA SI SOLDADURAS A LA VISTA EN LÁMINA CAL. 14, DIMENSIONES: LARGO: 2.1M; ANCHO: 0.8M; ALTO: 0.76M	und	16,00
PINTURA		
ESTUCO Y PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño.	m2	723,00
MANTENIMIENTO DE MURO, I(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	314,50
EQUIPOS ESPECIALES		
VENTILACION MECANICA		
EXTRACTOR DE AIRE DE PARED. Silencioso (39,5cmx39,5cm). 1HP potencia.(Incluye suministro e instalación)	und	2,00
SISTEMAS MODULARES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSTRADOR AUTOSERVICIO CON MUEBLE. En acero Inox. Con tapa superior en calibre 16 tipos 304 acabado 2B antiacidos y magneticos, con un tanque para azafates, mueble parte baja y laterales costados y piso en acero inox. Calibre 18 montado sobre patas con ajustes 1 , Secc. Caliente, con baño maria a gas, quemadores tipo circular de 30000btu valvulas a gas (5) azafates. repisa superor en acero inox. y sistema en vidrio crudo para proctección de alimentos. 2 . Secc. Fria con tanque para hielo en acero inox. cal 16 con recubrimiento en poliuretano, drenaje con su respectiuva valvula de paso de bola de 1 1/2 vitrina superior con parales en acero inox. y superficie en vidrio. 3. Secc. dispensador de jugos acero inox. cal. 18 con soportes. 4. Secc. dispensador de gaseosas. 5. Deslizador de bandejas - med. 5.0*1.0*0.90	und	1,00

GRUPO III: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE BATALLON DE ASPC No.10 – CACIQUE UPARE - BAS10.

Para este grupo se tienen en cuenta las siguientes actividades como especificaciones técnicas contempladas:

ACTIVIDADES	UND.	CANT.
PRELIMINARES		
DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES		
EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	m3	7,40
DEMOLICIONES		
DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	351,35
ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	und	1,00
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	19,00
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	236,90
DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	12,70
DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	31,30
DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. Hasta 0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	5,00
DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros).	m2	81,50
DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m2	208,60
DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cm . (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m	11,80
DESMONTES		
DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	8,00
DESMONTE MARMITAS (INCLUYE RETIRO E INSTALACION CON CHAZOS AL PISO TRANSPORTE, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	und	9,00
DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	7,80
DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	24,00
DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	5,00
DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	880,90
DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	22,60
MANTENIMIENTO		
MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	40,00
MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	und	2,00
MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	m	36,00
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	158,80
MANTENIMIENTO DE COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA-Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo).	m	54,00

MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	m2	11,40
MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS, COLUMNAS VIGAS, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte)	m	132,80
CIMIENTOS		
BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	m3	1,70
VIGA CIMENTACIÓN CONCRETO 3.000 psi - CON FORMALETA (Sin refuerzo)	m3	0,75
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS		
SALIDAS SANITARIAS		
PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	14,00
RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA		
TUBERIA PVC-S 4" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios y abrazadera de fijación.	m	12,00
SUMIDEROS, CARCAMOS, REJILLAS Y TRAMPAS DE GRASAS		
CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.20 m. H=0.25 m con rejilla en angulo de 2"x2*3/16" y platinas 2"x3/16" C/60mm y contramarco en angulo 2x 3/16" (Incluye excavación y base granular B-200)	m	8,30
REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	13,00
TRAMPA DE GRASAS -ACEITES CONCRETO 2.000 PSI 0.80 x 1.40 m. h=1.00 m. (Incluye excavación, base granular B-200, pañete impermeabilizado, marco y tapa en angulo 1"x1")	und	1,00
SIFÓN EN 3" EN TUBERIA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA SALIDA DE AGUAS NEGRAS DE MARMITAS (incluye suministro e instalación, soldadura y rejilla atrapa sólidos)	und	3,00
PISOS-BASES-RELLENOS		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE 4"	m3	5,10
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
ACEROS Y MALLAS		
ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	274,70
MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 Φ 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	kg	94,80
ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.12 (Sin refuerzo)	m2	1,65
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
VIGA AEREA CONCRETO 3.000 psi A LA VISTA (Sin refuerzo).	m3	3,40
VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m3	0,25
COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m	14,80
ANCLAJES-APUNTALAMIENTOS		
ANCLAJES 1/2" x 4" (Incluye perforación y adhesivo epóxico)	und	12,00
MAMPOSTERIA		
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epóxico	m2	65,10
INSTALACIONES HIDRAULICAS		
REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS		
REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	und	1,00
SALIDAS RED DE SUMINISTRO		

PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	18,00
RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P		
INSTALACIONES ELECTRICAS		
CONTROL DE ILUMINACIÓN		
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	4,00
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	2,00
ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garatía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	58,00
ILUMINACION EXTERIOR - APLIQUE LED		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE RAP REDONDO/ OVAL HIGH LIGTHS IP 65 EQUIVALENTE O DE CARACTERISTICAS TECNICAS SUPERIORES DE INCRUSTAR EN PARED, CUERPO EN POLICARBONATO Y VIDRIO OPALIZADO, USO INTERIOR O EXTERIOR, INCLUYE BOMBILLA LED DE 8,5 W A 120 V O SOCKET E27, DIMENSIONES: 28 X 18 X 11 cm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	und	18,00
TABLERO DE 6 CIRCUITOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1,00
INTERRUPTORES MONOPOLAR ATORNILLABLE		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	6,00
SALIDAS CONTROL DE VELOCIDADES		
SALIDA CONTROL VELOCIDADES VENTILADOR DE TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. Prom 5 m	und	6,00
SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL		
SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 THHN AWG Prom 4m	und	4,00
SALIDAS ILUMINACION		
SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	76,00
SALIDAS VENTILADOR EN TECHO		
SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	18,00
VENTILADORES		
VENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	und	18,00
PAÑETES-RESANES		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	130,20
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones). Ancho < 0.50 m.	m	5,50
RESANE PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	120,00

CUBIERTAS		
PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA		
SUMINISTRO E INSTACIÓN TEJA TERMOACUSTICA Tipo cindurib, ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m2	893,00
CABALLETE LISO Teja Termoacustica / o equivalente. Color. Según diseño (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m	77,90
PERFIL ACESCO PHR C 160x60x1.5 mm fy= 3515 kg/cm² (Incluye soldadura E-70, anticorrosivo y esmalte)	kg	120,50
PERFIL ACESCO PHR C 120X60X 1.5mm CAJÓN fy= 3515 kg/cm² (Incluye soldadura E-70, anticorrosivo y esmalte)	kg	137,20
IMPERMEABILIZACIONES		
IMPERMEABILIZACION Tipo Manto 600 XT 3mm. Para terrazas transmisible. Incluye media cañas, remates y emulsion asfaltica)	m2	30,35
CIELO RASOS		
CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	32,95
PISOS - ACABADOS		
ALISTADOS		
ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	m2	10,60
ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	m2	146,60
AFINADO DE PISO PENDIENTADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 – (incluye mediacañas y remates)	m2	20,85
CERAMICAS		
CERAMICA PISO Tipo Antique Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	17,00
GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	13,20
BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS		
BALDOSA GRANO DE MARMOL G5E Villa de Leyva 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Café (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	m2	455,90
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN GRANITO PERLATO CLARO FONDO CREMA fundido en sitio h = 10cm. Incluye fundida, pulida y brillada.	m	336,00
PISOS EN MADERA Y OTROS		
SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA,DE COLOR MATE,FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA).	m2	139,80
ENCHAPES Y ACCESORIOS		
ENCHAPES DE PARED		

CERAMICA PARED Pompei 30.5 x 20.3 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	298,80
PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS		
LAVADERO CORRIDO en concreto 2.500 psi A=0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, enchape en ecoceramica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal jardin).	m	10,40
POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 0,60 x 0.85 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", ECOCERAMICA BLANCO 20 *20 cm. Tipo Alfa ref.225000028 o equivalente, llave terminal jardin)	und	1,00
ACCESORIOS		
LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" (Suministro e instalación).	und	37,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
CARPINTERIA METALICA		
BARANDAS Y PROTECCIONES		
BARANDA REGULADORA DE TRAFICO.Fabricada en tubo de acero inoxidable de f 2" con travesaños en tubo de Ø 1 1/2" y flanches para anclar al piso. Dimensiones. 5.00 x 2.90 m	m	7,85
PUERTAS METALICAS		
PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA. (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	11,95
CERRAMIENTOS		
REJA DE PROTECCION 3.10x0.75m. Incluye tubería cuadrada tipo mueble 3/4x3/4x1.2mm, tubo estructural cuadrado 40x40x2mm, dilatador metálico, anclaje epóxico, soldadura y anticorrosivo y pintura. Según detalle.	und	9,00
CARPINTERIA EN ALUMINIO		
VENTANERIA		
VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente, contramarco en angeo mosquitero, rejilla y vidrio cristal 6mm). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	7,80
PUERTAS		
CONTRAMARCO EN ALUMINIO CON MALLA ANGEO MOSQUITERO EN FIBRA DE VIDRIO, PERFILERÍA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO (Incluye marco en perfilería tipo PB3831 o equivalente). Incluye suministro e instalación de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.(Suministro e Instalación).	m2	3,60
SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENRROLLABLE EN ALUMINIO PS100 MICROPERFORADA, MANUAL Y LIVIANA (Con visibilidad del 60% interior y exteriormente, fabricada en aluminio calibre 22, flejes de 10cm de altura, topes de seguridad antideslizantes, bottom inferior reforzado, guias o rieles en aluminio, platos de montaje en acero 1/8 y/o 3/16, según tamaño de la puerta, mecanismo de resorte , taparollo, montaje e instalación y todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento)	m2	13,75
DIVISIONES VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO		

MESA PARA LAVADO DE 2.50 ml, en acero inoxidable, con salpicadero h=12 cm en puntos de contacto con la pared, TAPA EN ACERO INOX CAL. 16 reforzada transversal y longitudinalmente, frente doblada hacia abajo en forma de baston de 7.5 cm, poseta de 0.50x0.50x0.25 cm de profundidad, provisto de mezclador tipo vertical y sifon tipo industrial de pvc de 2" de diametro y provisto de tapon de limpieza, entrepaño en acero inox cal.18, reforzado inferiormente con travesañoslongitudinales y transversales y tubo en acero inox de diametro1 1/4" provistas de bases de ajuste de nivel. Segun detalle.	m	1,00
PINTURA		
PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	523,00
MANTENIMIENTO DE MURO, I(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	324,00
ASEO GENERAL		
ASEO GENERAL	m2	329,20

GRUPO IV: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 "ANDRES MARIA ROSILLO".

Para este grupo se tienen en cuenta las siguientes actividades como especificaciones técnicas contempladas:

ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad
PRELIMINARES		
MANTENIMIENTO		
DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1.070,00
CUBIERTAS		
TEJAS Y ACCESORIOS		
SUMINISTRO E INSTACIÓN TEJA TERMOACUSTICA Tipo cindurib, ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m2	1.070,00
CABALLETE LISO Teja Termoacustica / o equivalente. Color. Según diseño (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m	20,00
ASEO GENERAL		
ASEO GENERAL	m2	348,00

GRUPO V: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CRM VALLEDUPAR.

ACTIVIDADES	UND.	CANT.
PRELIMINARES		
MANTENIMIENTO		

MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	m2	1.434,00
CUBIERTAS		
TEJAS Y ACCESORIOS		
SUMINISTRO E INSTACIÓN TEJA TERMOACUSTICA Tipo cindurib, ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m2	68,00
TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No6.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	m2	75,50
MANTENIMIENTO DE BATERIA SANITARIA EN PABELLON 1 **PRELIMINARES**		
DEMOLICIONES		
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	46,50
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	89,00
DESMONTES		
DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	22,00
DESMONTE PANELES DIVISORIOS	m2	46,00
MANTENIMIENTO		
MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	66,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
ACEROS Y MALLAS		
ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	64,00
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	0,35
COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m	20,00
MAMPOSTERIA		
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
MURO EN BLOQUE Nº3 Arcilla 33*23*7 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	27,00
PAÑETES-RESANES		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	m2	177,00
PISOS - ACABADOS		
ALISTADOS		
ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	m2	46,50
CERAMICAS		
CERAMICA PISO Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	46,50
ENCHAPES Y ACCESORIOS		

ENCHAPES DE PARED		
CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	143,50
CENEFAS		
CENEFA TIPO ROMANICO DVL.PIEDRA BLANCA M. 21 x 7-1 cm. Tipo Alfa ref.225016666 o equivalente. (Incluye bolillo superior)	m	72,00
INCRUSTACIONES		
INCRUSTACIONES Porcelana - PAPELERA ELITE Ref. 046140100-1 Tipo Corona o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	un	5,00
INCRUSTACIONES Porcelana - JABONERA LAVAMANOS ELITE Ref. 06130100-1 Tipo Corona o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	un	6,00
INCRUSTACIONES Porcelana - GANCHO DOBLE ELITE en porcelana Tipo Elite Ref. 06170100-1 de Corona o equivalente. (Juego de 2 und) (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	jg	4,00
INCRUSTACIONES Porcelana - JABONERA DUCHA ELITE Ref. 06110100-1 Tipo Corona o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	un	8,00
VIDRIOS Y ESPEJOS		
ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	3,00
APARATOS SANITARIOS		
SANITARIOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO POWER ONE. Sanitario de alta eficiencia 3.8lpf, 650 litros descarga, 1000 grm de miso Ref. 101651001 de Corona o equivalente	und	5,00
ORINALES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE CON VÁLVULA SENSOR ELECTRÓNICO, color blanco – Ref.161002A00 tipo Corona o equivalente (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento).	und	3,00
LAVAMANOS		
LAVAMANOS ANTIVANDALICO Tipo Socoda o equivalente ref. 320. Incluye todods los accesorios necesarios para su correcta instalacion.	und	6,00
GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS		
SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO PUSH ref.704320001 o equivalente. Cromo (Ducha Antiv Con Regadera De Seguridad)	und	8,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS CON SENSOR ELECTRÓNICO – Ref. 1706000001 cromada, tipo Corona o equivalente.	und	6,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
CABINAS SANITARIAS		
CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER en Acero Inoxidable Cal. 18. Tipo Grijalba o equivalente según Detalle. Incluye suministro, instalación, marco, chapetas, pasador de cierre y platinas según detalle.	m2	20,00
PINTURA		

ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	34,00
PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO 1 + ACRILCOR sellante, Corona o similar.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco 1, filos y dilataciones).	m2	34,00
MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	46,50
ADECUACION CELDAS EN EL PABELLON 1 **PRELIMINARES**		
LOCALIZACION Y REPLANTEO		
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	96,00
DEMOLICIONES		
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	46,50
DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	4,50
DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	47,00
DESMONTES		
DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	8,00
DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	6,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
ACEROS Y MALLAS		
ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	80,50
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	0,80
COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m	10,00
MAMPOSTERIA		
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
MURO EN BLOQUE Nº3 Arcilla 33*23*7 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	53,50
Total MAMPOSTERIA		
INSTALACIONES ELECTRICAS		
REDES BAJA Y MEDIA TENSION		
TABLERO DE 8 CIRCUITOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1,00
INTERRUPTORES MONOPOLAR ENCHUFABLE		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	4,00

ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garatía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	13,00
SALIDAS CONTROL DE VELOCIDADES		
SALIDA CONTROL VELOCIDADES VENTILADOR DE TECHO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. Prom 5 m	und	5,00
SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL		
SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	und	11,00
SALIDAS ILUMINACION		
SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	13,00
SALIDAS INTERRUPTOR DOBLE		
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	6,00
SALIDAS VENTILADOR EN TECHO		
SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	5,00
VENTILADORES		
VENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	und	5,00
PAÑETES-RESANES		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	115,00
PISOS - ACABADOS		
ALISTADOS		
ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	m2	46,50
BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS		
BALDOSA GRANO DE MARMOL BH5 Blanco Huila 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	m2	47,00
GUARDAESCOBA RECTO Baldosa Grano de Marmol BH5 Blanco Huila 30 x 7.2 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	82,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
CARPINTERIA METALICA		
PUERTAS METALICAS		
PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL CON PERSIANA INFERIOR EN LA HOJA CON MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	8,00
CERRAJERIA		
CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	und	5,00
PINTURA		
ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	115,00

PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	115,00
MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	293,00
ADECUACION DE NUEVAS CELDAS EN EL PABELLON 2 **PRELIMINARES**		
LOCALIZACION Y REPLANTEO		
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	293,00
DEMOLICIONES		
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	76,00
DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	140,50
DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	4,00
DESMONTES		
DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	22,00
DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	4,00
MANTENIMIENTO		
MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	66,00
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	24,50
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS		
SALIDAS SANITARIAS		
PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	10,00
PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	2,00
RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA		
TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	17,50
TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	14,00
TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	28,00
SUMIDEROS, CARCAMOS, REJILLAS Y TRAMPAS DE GRASAS		
REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - Ref. T-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	2,00
TRAMPA DE GRASAS -ACEITES CONCRETO 2.000 PSI 0.80 x 1.40 m. h=1.00 m. (Incluye excavación, base granular B-200, pañete impermeabilizado, marco y tapa en angulo 1"x1")	und	1,00
CONEXIÓN A RED SANITARIA		
CONEXIÓN A POZO - CAJA EXISTENTE (Incluye demolición muro cañuela y mortero)	und	1,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		

ACEROS Y MALLAS		
ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	303,50
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	2,80
COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m	40,00
DINTEL CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	0,05
MAMPOSTERIA		
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
MURO EN BLOQUE Nº3 Arcilla 33*23*7 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	215,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS		
SALIDAS RED DE SUMINISTRO		
PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	10,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA SILPLAS 23X15X8cm LLAVE LAVADORA PLÁSTICA, (incluye llave para lavadora cromada metálica. Tipo grival o equivalente, Ref.977000001)	und	4,00
RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P		
TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	17,50
TANQUES PLASTICOS-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1.000 lts, Incluye: tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo.	und	1,00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
REDES BAJA Y MEDIA TENSION		
ACOMETIDA ANTIFRAUDE 2x8+8 AWG 600 V (XLPE /PVC-SR)	m	12,00
DESMONTES Y TRASLADOS		
DESMONTE DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS	und	1,00
ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garatía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	48,00
TABLERO DE 12 CIRCUITOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA. BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1,00
INTERRUPTORES MONOPOLAR ENCHUFABLE		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	10,00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X40A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	2,00
SISTEMA DE PUESTAS A TIERRA		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA CW 5/8" X 2.40 MTS. INCLUYE PUNTO DE SOLDADURA CON SU RESPECTIVO MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	1,00
SALIDAS CONTROL DE VELOCIDADES		,
SALIDA CONTROL VELOCIDADES VENTILADOR DE TECHO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. Prom 5 m	und	16,00
SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL		
SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	und	32,00
SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI		
SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 15 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	2,00
SALIDAS ILUMINACION		
SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	48,00
SALIDAS INTERRUPTOR DOBLE		
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	19,00
SALIDAS INTERRUPTOR TRIPLE		
SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1,00
SALIDAS VENTILADOR EN TECHO		
SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	16,00
VENTILADORES		
VENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	und	16,00
PAÑETES-RESANES		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	423,00
PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	m2	213,00
PISOS - ACABADOS		
ALISTADOS		
ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	m2	76,00
CERAMICAS		
CERAMICA PISO Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	76,00
GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Stone h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	12,00
BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS		
GUARDAESCOBA RECTO Baldosa Grano de Marmol BH5 Blanco Huila 30 x 7.2 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	196,00
ENCHAPES Y ACCESORIOS		

ENCHAPES DE PARED		
CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	167,00
CENEFAS		
CENEFA TIPO ROMANICO DVL.PIEDRA BLANCA M. 21 x 7-1 cm. Tipo Alfa ref.225016666 o equivalente. (Incluye bolillo superior)	m	81,00
INCRUSTACIONES		
INCRUSTACIONES Porcelana - PAPELERA ELITE Ref. 046140100-1 Tipo Corona o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	un	5,00
INCRUSTACIONES Porcelana - JABONERA LAVAMANOS ELITE Ref. 06130100-1 Tipo Corona o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	un	6,00
INCRUSTACIONES Porcelana - GANCHO DOBLE ELITE en porcelana Tipo Elite Ref. 06170100-1 de Corona o equivalente. (Juego de 2 und) (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	jg	4,00
INCRUSTACIONES Porcelana - JABONERA DUCHA ELITE Ref. 06110100-1 Tipo Corona o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	un	8,00
LAVADERO CORRIDO en concreto 2.500 psi A=0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, enchape en ecoceramica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal jardin).	m	3,50
VIDRIOS Y ESPEJOS		
ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	3,00
APARATOS SANITARIOS		
SANITARIOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO POWER ONE. Sanitario de alta eficiencia 3.8lpf, 650 litros descarga, 1000 grm de miso Ref. 101651001 de Corona o equivalente	und	5,00
ORINALES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE CON VÁLVULA SENSOR ELECTRÓNICO, color blanco – Ref.161002A00 tipo Corona o equivalente (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento).	und	3,00
LAVAMANOS		
LAVAMANOS ANTIVANDALICO Tipo Socoda o equivalente ref. 320. Incluye todods los accesorios necesarios para su correcta instalacion.	und	6,00
GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS		
SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO PUSH ref.704320001 o equivalente. Cromo (Ducha Antiv Con Regadera De Seguridad)	und	8,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS CON SENSOR ELECTRÓNICO – Ref. 1706000001 cromada, tipo Corona o equivalente.	und	6,00
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
CARPINTERIA METALICA		
MARCOS		

MARCO METALICO PUERTAS e= 8.5 cm MONTANTE REJILLA en lámina CR. H=0.30 m. en lámina Cold rolled Cal. 18. Acabado con anticorrosivo y esmalte. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje (Suministro e instalación).	m	6,00
PUERTAS METALICAS		
PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL CON PERSIANA INFERIOR EN LA HOJA CON MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	26,00
CABINAS SANITARIAS		
CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER en Acero Inoxidable Cal. 18. Tipo Grijalba o equivalente según Detalle. Incluye suministro, instalación, marco, chapetas, pasador de cierre y platinas según detalle.	m2	20,00
CERRAJERIA		
CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	und	16,00
PINTURA		
ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	469,00
PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	450,00
PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones).	m2	332,00
PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO 1 + ACRILCOR sellante, Corona o similar.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco 1, filos y dilataciones).	m2	46,00
MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	340,00
ADECUACION ZONA LAVADEROS EXTERNOS **PRELIMINARES**		
LOCALIZACION Y REPLANTEO		
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS EXTERIORES	m2	55,00
DEMOLICIONES		
DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	25,50
DESMONTES		
DESMONTE DE LAVADERO (incluye cargue y retiro de material desmontado, según disponga la unidad)	und	9,00
CIMIENTOS		
PEDESTAL EN CONCRETO 3.000 psi (Sin refuerzo)	m3	0,11
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS		
SALIDAS SANITARIAS		
PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	9,00
PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	2,00

RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA		
TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	15,50
TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	12,00
CONEXIÓN A RED SANITARIA		
CONEXIÓN A POZO - CAJA EXISTENTE (Incluye demolición muro cañuela y mortero)	und	1,00
SUMIDEROS, CARCAMOS, REJILLAS Y TRAMPAS DE GRASAS		
REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - Ref. T-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	2,00
PISOS-BASES-RELLENOS		
BASE GRANULAR B-200 (Extendido y compactado)	m3	11,00
Total PISOS - BASES - RELLENOS		
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
ACEROS Y MALLAS		
MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 Φ 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	kg	114,00
ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.07 m (Sin refuerzo)	m2	55,00
MAMPOSTERIA		
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
MURO LADRILLO TOLETE RECOCIDO (24,5 x 12 x 6 cm.) Arcilla MURO 7cm	m2	8,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS		
SALIDAS RED DE SUMINISTRO		
PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	9,00
RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P		
TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	10,00
LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" (Suministro e instalación).	und	9,00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
REDES BAJA Y MEDIA TENSION		
ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garatía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	3,00
SALIDAS ILUMINACION		
SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m	und	3,00
SALIDAS INTERRUPTOR DOBLE		

SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1,00
PAÑETES-RESANES		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	m2	10,50
CUBIERTAS		
PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA		
ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	111,50
TEJAS Y ACCESORIOS		
CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m2	27,00
ENCHAPES Y ACCESORIOS		
ENCHAPES DE PARED		
CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	10,50
LAVADERO CORRIDO en concreto 2.500 psi A=0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, enchape en ecoceramica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal jardin).	m	5,00
PINTURA		
PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE o equivalente 3 MANOS Bajo Placa (Incluye 3 mano en pintura esmalte sintetico Tipo Pintuco o equivalente, steel deck y estructura en concreto filos y dilataciones).	m2	54,00
ASEO GENERAL		
ASEO GENERAL	m2	1.055,00

_____

Firma del representante legal o persona natural o apoderado o representante del consorcio o unión temporal y del Aval técnico

NOTA: EL OFERRENTE DEBE EXPRESAR QUE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO N° 3
Riesgos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del de 2015, respecto de la presente contratación, el MDN – EJC – CENAC INGENIEROS, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así:

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPÉCIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO TECNOLOGICO	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE DISEÑO: ESTÁ ASOCIADO CON LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE DISEÑO QUE PUEDEN AFECTAR LA CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS CON LA CONTRATACIÓN.	RIESGO DE ANÁLISIS DE DISEÑO: CONTRATISTA E INTERVENTORÍA EN TRABAJO CONJUNTO DEBERÁN EXAMINAR EL PROYECTO EN SU TOTALIDAD Y DE ENCONTRAR FALENCIAS EN LOS	RIESGO DE LOS EQUIPOS: ESTÁ ASOCIADO CON LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA DOTACIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS. LOS EQUIPOS DEBERÁN TENER UN MÍNIMO DE GARANTÍA DE CINCO (05) AÑOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO DE LOS BIENES QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

			DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA, DOCUMENTADA Y/O JUSTIFICADA A ÉSTA, PARA SU ANÁLISIS Y DE SER NECESARIA SU CORRECCIÓN.		
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD		5	5	3	3
IMPACTO		4	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3, 7	3, 7	3, 6	3, 6
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACION REVISION Y REUNION PREVIA DEL CONTRATANTE QUE MINIMICE LAS FALENCIAS D EL DISEÑO EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA COING.	ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DETECTAR FALLAS U OMISIONES EN EL DISEÑO DE TAL ACTUACION VERIFICARA EL INTERVENTOR DEL CONTRATO.	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/ O INTERVENTORÍA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4	2, 4	2, 4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR-CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		REUNION DE PRECONSTRUCCION	REUNION DE PRECONSTRUCCION	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL

				SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO ?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

Nº	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	ESPÉCIFICO	ESPÉCIFICO	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTA ASOCIADO A LA NO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	RIESGO DE MANO DE OBRA: ESTÁ REFERIDO A LOS MAYORES COSTOS DE CONSECUCIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL CONTRATO DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, RESPALDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y A LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS INDICADOS POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.	LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁN SER ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA LAS CARACTERÍSTICAS Y LA MAGNITUD DEL TRABAJO POR EJECUTAR. LA INTERVENTORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR Y EXIGIR EL REEMPLAZO O REPARACIÓN POR CUENTA DEL CONTRATISTA DE AQUELLOS EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS QUE A SU JUICIO SEAN INADECUADOS O INEFICIENTES, O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUYAN UN PELIGRO PARA EL PERSONAL O UN OBSTÁCULO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS OBRAS. SE EXIGIRÁN SIEMPRE EL SUMINISTRO Y EL MANTENIMIENTO EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

					DEL EQUIPO BÁSICO REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD		5	3	3	3
IMPACTO		4	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3, 7	3, 6	3, 6	3, 6
CATEGORÍA		ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4	2, 4	2, 4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		REUNION DE PRECONSTRUCCION	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

Nº		9	10	11	12
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGO POR MALAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS: ESTÁ ASOCIADO A LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE PUEDA AFECTAR LA ESTABILIDAD O CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS	LLEGADO EL CASO, SE ORDENE DEMOLER POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE AFECTEN LA CALIDAD O LA ESTABILIDAD DE LA OBRA	COSTO TOTAL DE LA MAQUINARIA Y DE LOS EQUIPOS RECHAZADOS POR CONSIDERARSE INADECUADOS O INEFICIENTES Y PARA LOS CUALES SE SOLICITE EL REEMPLAZO	COSTO TOTAL DE LOS RIESGOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES HASTA LA ENTREGA DE LAS OBRAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD		3	3	3	2
IMPACTO		3	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3, 6	3, 6	3, 6	2, 4
CATEGORÍA		MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4	2, 4	2, 4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO			
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO			
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

Nº		13	14
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		VALOR DEL BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES QUE SE VAN A UTILIZAR EN OBRA.	RIESGO DE MANTENER LA PLANTA DE OBREROS IDÓNEOS NECESARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PREVER QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE DEBERÁ CONTAR CON JORNADAS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O EXTENDIDAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)
PROBABILIDAD		2	3
IMPACTO		2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2, 4	3, 6
CATEGORÍA		BAJO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2
	IMPACTO	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	REUNION DE PRECONSTRUCCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

Nº	15	16	17	18

CLASE		GENERAL	ESPÉCIFICO	ESPÉCIFICO	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	PRECONTRACTUAL	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTA ASOCIADO A LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES REALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR Y/O EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y/O ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA OBNRA.	LA PERDIDA Y/O DESTRUCCIÓN, Y/O DETERIORO Y/O ROBO DE LOS BIENES Y7O ELEMENTOS QUE SE UTILICE PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD		5	3	3	3
IMPACTO		4	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3, 7	3, 6	3, 6	3, 6
CATEGORÍA		ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CENAC INGENIEROS	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS BORRADORES DEL PLIEGO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA ADEMAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4	2, 4	2, 4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		REUNION DE PRECONSTRUCCION	EN LA ESTRUCTURACION Y ESTUDIOS DEFINITIVOS	FECHA DE ENTRAGA DEL BIEN O SERVICIO	FECHA DE ENTRAGA DEL BIEN O SERVICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL	PLIEGOS DEFINITIVOS	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL

		CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO		CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	ESTRUCTURACION DEFINITIVA	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	APROBACION DE PLIEGOS	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Nº	*1*	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGO FINANCIERO**	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	**R.ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATITSTA	EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	CAMBIOS EN LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS DE COLOMBIA.; ESTA VARIABLE DEBE SER CONTEMPLADA Y PREVISTA DE ACUERDO A LA SITUACIÓN EN EL MOMENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA PRESENTA SU OFERTA PERO PROYECTADA AL MOMENTO EN EL CUAL SE VA A EJECUTAR LA OBRA.	ALZA INESPERADA DEL VALOR CONTRACTUAL DE ALGÚN (OS) INSUMO (S) DE LOS UTILIZADOS EN LAS OBRAS..
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)**					

PROBABILIDAD		**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
IMPACTO		**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**1,4**	**1,4**	**1,4**	**1,4**	**1,4**	**1,4**
CATEGORÍA		**BAJO**	**BAJO**	**BAJO**	**BAJO**	**BAJO**	**BAJO**
¿A QUIEN SE LE AGINA?		**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL EL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	DEBIDO PROCESO	LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS. EL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**4**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**1,4**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR					
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICIOS	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICIOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ASEGURADOS, REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO. ESTA SITUACION EN EL CASO QUE SE PRESENTE LA ENTIDAD DEBE REUNIRSE CON EL CONTRATISTA PARA ANALIZAR LAS NUEVAS CONDICIONES SI ES QUE ELLO AMERITA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES- PRÓRROGAS
PROBABILIDAD	2	1	2
IMPACTO	2	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% ENTIDAD	100% CONTRATISTA	50% ENTIDAD - 50% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL (HACER EFECTIVAS PÓLIZAS)	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INETRVENTOR - CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

Nº		*4*	*5*	*6*
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		Riesgo derivado de que los proponentes no tengan la capacidad jurídica en la presentación de la oferta	Falta de la debida representación legal	Que la ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Inhabilidad de los oferentes	La no firma del contrato	Generación de prórrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad
PROBABILIDAD		3	1	3 (posible)
IMPACTO		3	1	2 (menor)
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	5
CATEGORÍA		Alto	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100%a los oferentes	100% proponente	Contratista 50% Contratante 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten Ofertas.	Solicitarle al proponente la debida representación Jurídica.	Supervisión constante en la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1 (raro)
	IMPACTO	1	1	1 (insignificante)
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL		Si	Si	Si

CONTRATO?				
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comité jurídico evaluador	Comité jurídico evaluador	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Durante la evaluación del proceso	En el momento de evaluar el proceso	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del Supervisor y/o Interventor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Durante el término de evaluación.	Hasta antes de la adjudicación	Desde el inicio de ejecución y durante la ejecución del Mismo.
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la revisión de la documentación legal presentada por los oferentes en las ofertas.	Verificación por parte del comité jurídico evaluador	A través de los informes de supervisión del contrato
	PERIODICIDAD	Durante el periodo de evaluación de las ofertas.	Al momento de la evaluación	Mensualmente

El día señalado en el cronograma de actividades ***siempre y cuando aplique para el presente proceso de selección***, se llevará a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3.del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INGENIEROS", se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el presente proceso de contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

ANEXO N° 4
MODELO MINUTA DEL CONTRATO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC INGENIEROS
NIT: 830.087.443-4

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS "CENAC INGENIEROS" Y XXXXXXXXX IDENTIFICADO CON NIT: XXXXXXXXX

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE INGENIEROS a realizar el siguiente "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA realizará todas las actividades que sean necesarias, enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y a coordinar oportunamente con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INGENIEROS "CENAC INGENIEROS" y el

contratista para resolver inquietudes legales, administrativas, técnicas y contables que se pudieren derivar de la ejecución del contrato. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del contrato en calidad, tiempo y costos. EL CONTRATANTE en ningún caso podrá ordenar o permitir que el contratista se aparte de las especificaciones técnicas y alcance del contrato, sin autorización escrita y expresa de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS, a través del ordenador del gasto. Si el contratista no cumplieren lo aquí establecido no sólo perderán el derecho a reclamar el reconocimiento y el pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se harán responsables de los perjuicios que por esta acción causen a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS, quedando está facultada para imponer las sanciones legales y contractuales que se deriven de estos hechos. **CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: EL CONTRATISTA** objeto del presente contrato deberá asegurar al máximo el cumplimiento de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS. En consecuencia, sus funciones estarán encaminadas a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CLAUSULA TERCERA.-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE ($ XXXXXXXXXXXXXXXXX) IVA y AIU INCLUIDO,** respaldado mediante **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** bajo el rubro presupuestal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pagados a la Cuenta **Corriente o de Ahorros** N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. PARAGRAFO: ORDÉNESE LIBERAR** en la oficina de presupuesto **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)** del certificado de disponibilidad presupuestal N° **XXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de 2017. **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES** de acuerdo al avance de obra, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción de obra para el corte final, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor, previa asignación de cupo PAC. Para la cancelación del saldo, el proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa,.- Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar la obra con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, ESTAMPILLA PRO- UNIVERSITARIO LEY 1697 de 2013 entre otras). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe a llegar por escrito el día siguiente a la audiencia de adjudicación los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF

(Sistema Integrado de Información Financiera): 1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, no mayor a tres (03) meses de expedición. 2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 4. Fotocopia cédula de representante legal. 5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta. **Formulario del Pliego de Condiciones**. Para consorcios: * Fotocopia cédulas integrantes del consorcio. * Copia del Acta consorcial. **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El término para la ejecución del objeto del presente será **(DISCRIMINAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES).** La vigencia del contrato de cuatro (4) meses más después del término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El adjudicatario debe prever las gestiones para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos desde el inicio de las obras. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata tanto al interventor del contrato como a la sección de AUDITORIA, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Se debe tener en cuenta que en caso de prorrogarse el plazo de ejecución de la obra, la interventoría deberá prorrogarse por el mismo tiempo, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra y atendiendo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, "***Continuidad de la interventoría****: los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia…"* **PARÁGRAFO QUINTO:** El contratista deberá prever desde el inicio del contrato el personal suficiente e idóneo, contar con el equipo necesario para cumplir con el tiempo de ejecución establecido para la entrega a satisfacción de los productos derivados del servicio. **PARÁGRAFO SEXTO:** Por contarse con un presupuesto único, en el evento de presentarse demoras en la ejecución de los productos derivados del servicio objeto del presente contrato, los costos en que incurra EL CONTRATISTA serán asumidos por él mismo. **CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución de la obra será en la **XXXXXXXXXXXXXXXXX**. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLAUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA**: Se obliga a ejercer las siguientes funciones: 1) Ejecutar las actividades del objeto del presente contrato a los precios y sin formula de reajustes como se establece, debiendo cumplir con la ejecución de cada ítem de acuerdo con lo pactado. 2) Ejecutar las actividades de acuerdo con los programas de avance y cronogramas de trabajo aprobados por LA ENTIDAD, cumpliendo los siguientes requisitos: El contratista, antes de iniciar los trabajos, entregará a la CENAC DE INGENIEROS y a la firma interventora y/o supervisor, a la reunión de pre operación, la programación de la ejecución del contrato, y demás documentos exigidos para la etapa de actividades de planeación del proyecto de acuerdo con lo exigido por la entidad. El incumplimiento de la entrega de lo anteriormente exigido, acarreará al CONTRATISTA las sanciones 3) Realizar la obra, de acuerdo con las, especificaciones técnicas suministradas por LA ENTIDAD. La descripción, características y especificaciones entregados por el contratista y aprobados por el, CENAC INGENIEROS

y el CONTRATISTA, en los términos que señalados y de conformidad con el Pliego de Condiciones y con la propuesta presentada por el contratista. 4) Sujetarse a los requerimientos en alcance, tiempo, costo, técnicas, funcionales y demás pactados. En ningún caso podrá apartarse del contenido de dichos documentos, sin autorización escrita y expresa de LA ENTIDAD a través del ordenador del gasto. Si el contratista no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause a LA ENTIDAD en razón de su acción, 5) Implementar las herramientas tecnológicas actuales necesarias para el desarrollo del contrato exigida por LA ENTIDAD, así como la capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato. Mantener la maquinaria exigida por LA ENTIDAD en los análisis de precios unitarios, así como la capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, el contratista asume el riesgo del traslado de la maquinaria y la seguridad que requiera hasta el sitio de la obra. 6) Entregar al CONTRATISTA dentro del plazo fijado, los documentos requeridos por este y contenidos en el contrato respectivo. El incumplimiento de lo anterior conllevará a que la administración no cancele los saldos pendientes del contrato, hasta tanto no se cumpla con esta obligación, así mismo Entregar a LA ENTIDAD, a través de la interventoría o supervisor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo final a satisfacción de la obra, una secuencia fotográfica de la construcción, fotocopia del libro de obra firmado por el residente y el interventor, resultados de laboratorio y planos récord aprobados por la Interventoría (si existieren modificaciones) y el informe final exigido 7) Acepta que el valor de los análisis complementarios requeridos que ordene EL CONTRATISTA para garantizar la calidad de los materiales y procesos constructivos correrán por su cuenta, por lo que se obliga a sufragar los gastos que por este concepto se generen; 8) Hacer por escrito cualquier reclamo que considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por LA ENTIDAD, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho al CONTRATISTA a suspender las actividades y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de LA ENTIDAD una orden diferente; 9) Entregar al interventor designado por la CENAC DE INGENIEROS durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), ARL y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; 10) Efectuar las coordinaciones con las empresas de servicios públicos domiciliarios para que instale a su costa equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, o en su defecto el contratista deberá proveerse de plantas eléctricas, equipos requeridos y tanques de agua necesarios para la ejecución del objeto contractual. En ningún momento la unidad táctica se hace responsable de las obligaciones adquiridas por el contratista con las empresas de servicios públicos, lo anterior será verificado por el interventor de la obra. 11) Radicar y registrar cualquier tipo de documentación inherente al contrato en la CENAC INGENIEROS. 12) Asumir la totalidad de los riesgos contemplados en el estudio previo y en la solicitud de oferta, que hacen parte integral del presente acuerdo de voluntades 13) Mantener en absoluta reserva la información y productos entregados por la entidad, así como los hechos y productos generados por el contratista en el trascurso del desarrollo de contrato y los entregados como producto final del mismo. 15) Realizar visitas técnicas en cada una de las fases de la construcción de la edificación, con el fin de aclarar, corregir dudas o incongruencias en los estudios y diseños producto del presente contrato.14) Responder, aclarar y corregir todas las solicitudes generadas en el proceso de construcción que sean responsabilidad del contratista del contrato, en la etapa de construcción de la edificación implementando los estudios y diseños productos del ya mencionado contrato. 15) Efectuar mínimo tres (3) visitas

posteriores a la entrega de la obra, a los 90, 180 y 360 días calendario contados a partir del acta de recibo a satisfacción. De las visitas realizadas el contratista se obliga a corregir las novedades de la obra, las que quedarán suscritas en un acta elaborada por el interventor y enviada por parte de este último a la CENAC DE INGENIEROS. Las novedades deberán ser corregidas a más tardar en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que la entidad supervise las correcciones, y en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar. 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. 17) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. 18) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **CLAUSULA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**.- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO.- En ningún caso EL CONTRATISTA desarrollará actividades que impliquen funciones públicas. **CLAUSULA NOVENA.- PERSONAL PROPUESTO:** Siempre y cuando no medie autorización por escrito de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, EL CONTRATISTA** no podrá modificar el personal propuesto y adjudicado. De mediar orden expresa de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS, el nuevo personal deberá contar con calidades iguales o superiores a las propuestas y exigidas en el pliego de condiciones **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas ni entre LA ENTIDAD y los dependientes de EL CONTRATISTA designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados que se requieran para la ejecución del objeto del presente contrato los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**: En virtud del presente contrato LA ENTIDAD se obliga a: 1) Cancelar al CONTRATISTA la suma establecida en la forma indicada en la cláusula tercera y cláusula cuarta de este contrato. 2) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El presente contrato es de obra, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre LA ENTIDAD y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS, identificada con NIT 830.087.443-4, por cualquier mecanismo de cobertura los riesgos, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos: **indicar las garantías contractuales establecidas en el pliego**

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE INGENIEROS. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera AL CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparaos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS. **PARÁGRAFO TERCERO:** SI EL CONTRATISTA, no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN –EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS, -y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS CENAC DE INGENIEROS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS CENAC DE INGENIEROS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** En la Garantía debe expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN –EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS CENAC, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INTERVENTORÍA:** La Interventoría del presente contrato estará a cargo del proponente adjudicatario del proceso de contratación **(INDICAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN NO. XX CUYO OBJETO ES: XXXXXX),** quien tendrá las funciones establecidas en el respectivo contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN.-** El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes, sin que exista por ello indemnización por LA ENTIDAD. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de LA ENTIDAD. **PARÁGRAFO PRIMERO:** CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE INGENIEROS, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para

efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal; **XXXXXXXXXXXX** y CDP No. **XXXXXX** DE **XX** de **XXXXXX** de 2017. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades legales para suscribir el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INGENIEROS exigirá a EL CONTRATISTA prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha de reanudación de las labores. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización escrita del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INGENIEROSCENAC DE INGENIEROS MILITARES no quedando ésta obligada a dar las razones que le asistan para negarlo. **PARÁGRAFO:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por el MDN – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INGENIEROSI, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho al CONTRATISTA a suspender los trabajos de CONTRATO y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INGENIEROSCENAC DE INGENIEROS MILITARES una orden diferente. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INGENIEROSCENAC DE INGENIEROS MILITARES se reservara el derecho de reclamar a EL CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:**

Las sumas que se deriven de la aplicación de la presente cláusula se entienden pactadas a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de las sanciones pecuniarias a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato**. PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere esta cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo **PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO** - En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte

de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA ENTIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a LA ENTIDAD, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD. b) Constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de LA ENTIDAD. c) Suscripción del acta de iniciación del contrato por parte del CONTRATISTA y la supervisión. d) Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA ENTIDAD, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de LA ENTIDAD. Igualmente, esto será causal para que LA ENTIDAD dé por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los siete (7) meses siguientes a la finalización del término de ejecución, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto, convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y, en consecuencia, LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA TRIGÉSIMA .- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación

con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El pliego de condiciones de la **modalidad de selección** No. **XXXXXXXXXX** - 2017; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **XXXXX DE FECHA XX DE XXXX DE 2017**. c) La propuesta de EL CONTRATISTA; e) los demás documentos que se relacionan con el presente contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la Dirección: carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C. Teléfono: 7034621. Correo Electrónico: **cenac_ingenieros@yahoo.es** Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a la **XXXXXXXXXXX.,** teléfonos **XXXXXXXXXX.** en la ciudad de **XXXXXXXXXX**. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.-OTRAS OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima y entregar el certificado de estar al día en pago de aportes parafiscales y de seguridad social. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL**: El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

FORMULARIO N° 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
CENAC INGENIEROS
Carrera 50 N° 18 – 06, Cantón Militar de Occidente
Bogotá D.C

ASUNTO:	**SELECCION ABREVIADA XXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXX DE 2018**

Apreciados Señores:

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta dentro del Selección abreviada N° ____ de 2016, que adelanta **LA ENTIDAD** para contratar la xxxxxxxxx. Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y obligar (me) a la sociedad que represento y/o a la persona plural que represento en el ofrecimiento hecho en esta propuesta.

2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

3. En el evento de que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones.

4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma, y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la mera firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

5. Que el suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento que (no) _____ (si) _____ he sido multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de Selección.

6. Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del proceso, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u Operaciones de Captación o de Recaudo Masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

7. He estudiado cuidadosamente los documentos de la contratación, incluidas sus adendas, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos. Así mismo, acepto el pliego de condiciones sin reservas ni condicionamientos.

8. El plazo de ejecución del objeto contractual será de _____

9. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE SERIEDAD:
Aseguradora: _____
Valor: _____
Vigencia : Desde: (,) Hasta: (, ,)
(Día, mes, año) (Día, mes, año)

10. En observancia del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 acepto SI____ NO____ que los actos administrativos que se emitan dentro del presente proceso de contratación me sean notificados por medio electrónico a la siguiente dirección electrónica e-mail:_____

11. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el **CENAC INGENIEROS** considere necesarios:

Nombre de la persona natural, representante legal, representante del consorcio o unión temporal o apoderado:
_____

C.C. _____

Razón Social: _____

NIT: _____

Dirección de Correspondencia: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

En caso de ser persona jurídica, favor relacionar la persona encargada del proceso al interior de la empresa:

Nombre: _____

Teléfono directo: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Cordialmente,

_____

Firma del representante legal o persona natural o apoderado o representante del consorcio o unión temporal y del Aval técnico

FORMULARIO N° 2
COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural y/o del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante del consorcio o Unión Temporal o sociedad futura del **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**. Si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el **CENAC INGENIEROS** adelanta un proceso de Selección abreviada para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este pliego de condiciones. **SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** y **LA ENTIDAD** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del **CENAC INGENIEROS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **CENAC INGENIEROS** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se

firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL **PROPONENTE**: **(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE). suscribirán el documento todos lo integrantes de la parte PROPONENTE si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales, acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal o los poderes conferidos allegados al presente proceso de selección.**

FORMULARIO N° 3

MODELO CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Bogotá D.C.,

Señores

CENAC DEINGENIEROS
Carrera 50 N° 18 – 06, Cantón Militar de Occidente,
Bogotá D.C.

ASUNTO:	**CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (__) / UNIÓN TEMPORAL (__)**

Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_) / Unión Temporal (_), para participar en el Seleccion abreviada No. ___de 2016 del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS**, cuyo objeto consiste enxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal (__) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del Consorcio

y/o Unión Temporal judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ del año

Atentamente,
Nombres

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio (_) Unión temporal y de la persona designada para representarlos

CENAC INGENIEROS

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

(No será objeto de aclaración y se tendrá como único valor de la propuesta el indicado en este anexo)

Bogotá D.C., _____ del 2016

CENAC INGENIEROS

Carrera 50 N° 18 – 06, Cantón Militar de Occidente,
Bogotá D. C.

REF: Proceso de Selección Seleccion abreviada Nº XXX de 2016 CENAC INGENIEROS
Yo, _____obrando en nombre (propio) o (en representación de) de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso adelantado por el **CENAC INGENIEROS**, por medio del presente escrito, bajo las características técnicas establecidas en el respectivo anexo, presento oferta económica por valor de _____ pesos M/cte ($), incluido IVA, discriminado de la siguiente manera, así:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNTIARIO	VALOR TOTAL
DISCRIMINAR AIU				

Notas al cuadro No. 1:

1. El presente anexo debe diligenciarse por el **PROPONENTE**, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
2. Se informa a los oferentes que este **FORMULARIO** no será objeto de aclaración.
3. **EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho **FORMULARIO**, si hay lugar a ello y tomara para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO teniendo en cuenta dos (2) decimales. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el primero.
4. En el presente cuadro el oferente debe relacionar todos los costos, gastos y valores en que incurre para realizar la **OBRA**. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

Lo anterior siempre y cuando con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que las aclaraciones o información que el **PROPONENTE** allegue a solicitud **del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Firma del PROPONENTE persona natural y/o representante legal de la persona jurídica y/o representante de consorcio o unión temporal y/o apoderado.

FORMULARIO N° 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia específica del **PROPONENTE** debe allegar copia del contrato de **obra**, copia del contrato de obra y acta de liquidación de obra, con el fin de verificar las actividades y el valor de las actividades a las cuales se les realizo la Obra.

Contratante	Nº contrato	Número de identificación en el RUP	Objeto	Valor contrato	Fecha iniciación (Día-Mes-Año)	Fecha Liquidación (Día- Mes-Año)	Tiempo ejecutado	% participación del total del contrato
TOTALES								

Nombre del **PROPONENTE**: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ fax: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal o apoderado: _____

FORMULARIO N° 6
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL
DECLARACIÓN LEY 816 DE 2003

ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:
-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -
- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".
SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".

SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizara mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos del art. 4.2.6º del Decreto 0734 del 2012. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

_____		_____
Firma Representante legal	y/o	Firma del APODERADO
Nombre:		Nombre:

FORMULARIO N° 7
CUADRO PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO
(Para cada uno de los profesionales)

El **PROPONENTE** debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto, así mismo debe adjuntar, los siguientes documentos:

1. Hoja de vida suscrita por el profesional
2. Fotocopia de la matricula profesional y certificación del COPNIA
3. Diplomas
4. Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de todos los contratos acreditados para la experiencia general y especifica.

CONTRATANTE	Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA LIQUIDACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	CARGO DESEMPEÑADO

Total experiencia especifica_____ años
Total experiencia general _____años

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser reemplazado sin la aprobación del **CENAC INGENIEROS** y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del PROPONENTE **y/o del representante del consorcio o unión temporal y/o apoderado**

Nombre: _____Documento de identidad

FORMULARIO N° 8

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO A UTILIZAR

Bogotá, D.C.

Señores
CENAC INGENIEROS
Bogotá, D.C.

REF: XXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXX CENAC 2017 cuyo objeto es **XXXXXXXX**

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, legalmente autorizado para actuar en nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del Seleccion abreviada No. ___ **CENAC INGENIEROS 2016** para la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de igual forma presento las hojas de vida del personal profesional a emplear durante el proceso constructivo de acuerdo al perfil requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobadas por el **CENAC INGENIEROS**.

El personal relacionado será el que se desempeñara en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser reemplazado.

De requerirse su reemplazo este deberá reunir las mismas o superiores condiciones a las ofertadas inicialmente,, para que sea aprobado por el **CENAC INGENIEROS**, para lo cual se deberá adjuntar la hoja de vida con sus soportes para el nuevo personal.

Relaciono a continuación cada uno de los profesionales requeridos con la experiencia solicitada, indicando el nombre, identificación y cargo a desempeñar, así:

- **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**
- **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Nota: El personal mínimo requerido deberá estar durante la ejecución de acuerdo con la permanencia requerida en el presente pliego de condiciones.

De no cumplir con lo anterior acepto que el **CENAC INGENIEROS** proceda a la aplicación de las multas respectivas por incumplimiento parcial.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos completos
Cédula de Ciudadanía
Matrícula No.
Dirección

Teléfono

FORMULARIO N° 9

10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NOMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo_____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre de la Fase I, con respecto a los cuales **LA ENTIDAD** se compromete a mantener su condición laboral **DURANTE MÍNIMO EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficia de trabajo correspondiente.
La aceptación de los compromisos descrito se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de_____(201_).

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo_____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, INTEGRANTE DE (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) _____, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre de la Fase I, con respecto a los cuales **LA ENTIDAD** se compromete a mantener su condición laboral DURANTE MÍNIMO EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.
En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficia de trabajo correspondiente.
La aceptación de los compromisos descrito se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____(201_).

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC.

FORMULARIO N° 10
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
CENAC INGENIEROS EJÉRCITO

CIUDAD_____ **FECHA**_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ **Cancelación**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)
Entidad o Beneficiario_____ **NIT**_____

Dirección_____**Teléfono**_____ **Fax**_____
Departamento_____**Ciudad**_____**Municipio**_____

Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X
Corriente_____
De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO
Entidad financiera_____**Código**_____
Sucursal_____**Código**_____**ciudad**_____
Dirección_____**telefono**_____**fax**_____
Número de la Cuenta_____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada_____ **Solicitud Rechazada**_____

VoBoVoBo
Nombre y firma func. Perfil presupuesto Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta.

OBSERVACIONES

FORMULARIO N° 11
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso _____, para la adquisición de_____, actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el supervisor del contrato (o por su personal, asesores y sub**contratista**s) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MDN/EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** , sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** , también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y sub**contratista**s.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Arbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al **CONTRATISTA**. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MDN_EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de **LA ENTIDAD** contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el **MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC INGENIEROS** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

14.

_____
(Nombre y firma del **PROPONENTE**, representante legal o apoderado)
C.C. No.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** firman el presente documento en Bogotá D.C., a los

***Relación de documentos anexos**:*

CENAC INGENIEROS

ESPACIO EN BLANCO